

**MAB - 1 - 0302 - 11**

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES  
Rad No. 2011-409-014091-2  
Fecha: 23/05/2011 16:08:38->203  
OEM: MAB INGENIERIA DE VALOR  
Anexos: 78 FOLIOS



Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO**  
**Subgerencia de Estructuración y adjudicación**  
Atn. Dr. Monica Lucia Ospina Flórez  
Gerente  
La Ciudad

**Referencia:** Concurso de Méritos No. **SEA-CM-003-2010** cuyo objeto es: "Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de Interventoría cuyo objeto será: La interventoría integral del contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del proyecto vial Ruta del Sol y que corresponde al sector 3: San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar".

**Asunto:** *Informe Preliminar de Evaluación*

Cordial Saludo

En atención al informe preliminar de Evaluación del proceso de la Referencia, comedidamente me permito subsanar las observaciones realizadas por la Entidad a nuestra manifestación de Interés y de esta manera se otorgue la calificación final de HÁBIL al Consorcio que represento, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. Fianza (Anexo 2A) ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.
2. Fianza (Anexo 2A) TECNIDESARROLLO S.A.S
3. Acta de aprobación de los estados financieros con corte a diciembre de 2008 y 2009 de la firma ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.
4. Balances en pesos Colombianos con corte a Diciembre de 2008 y 2009 de la firma ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES, utilizando la TRM indicada por la Entidad en el informe preliminar de Evaluación.

**MAB - 1 - 0302 - 11**

5. Formato No. 1. Certificado de Experiencia y capacidad de la firma ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES.
6. Formato 3B. Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial.
7. Alcance al certificado de acreditación de experiencia de fecha mayo 20 de 2010. correspondiente al contrato No. 1 Asesoría a la Inspección fiscal contrato de Concesión "Sistema NORTE - SUR", Resolución DGOP No. 189 de fecha 16 de agosto de 2004.
8. Alcance al certificado de acreditación de experiencia de fecha mayo 20 de 2010. correspondiente al contrato No. 2 Asesoría a la Inspección fiscal contrato de Concesión "Sistema ORIENTE - PONIENTE", Resolución DGOP No. 253 de fecha 18 de diciembre de 2002.

Cordialmente,



**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
Representante Legal  
CONSORCIO MAB- ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO

c.c. Archivo  
Anexo: Setenta y ocho (78) fólios

ANEXO 2A



MODELO FIANZA OTORGADA POR LA SOCIEDAD CONTROLADA POR EL INTERESADO O POR EL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O POR LA MATRIZ DEL INTERESADO O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O DE LA SOCIEDAD CONTROLADA POR LA MATRIZ DEL INTERESADO O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL SEGÚN EL NUMERAL 3.3. DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA.

Se hace constar por el presente documento que ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., persona jurídica Sociedad Anónima, domiciliada en Santiago de Chile, Ñuñoa Seminario 714 y representada por SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ, JAIME ZAÑARTU URETA, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Fiador", se compromete a garantizar las obligaciones de CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO (el "Garantizado") derivadas de la inclusión del Garantizado en la Lista Corta del proceso de precalificación No. SEA-CM-003-2010 abierto por el Instituto Nacional de Concesiones -INCO-, incluyendo pero sin limitarse al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se deriven de (i) la participación en el Concurso de Méritos que abra el INCO para "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: La Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque - Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar - Valledupar" (el "Concurso"); (ii) la Adjudicación del Concurso; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i), (ii) y (iii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Fianza").

CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en la presente Fianza o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Documento de Convocatoria, en los Pliegos de Condiciones, o en el Contrato de Interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Fiador, por medio del presente documento, garantiza de manera irrevocable el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Interesado, participación que para los efectos de la presente Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al veinte por ciento (20%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.

CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

A handwritten signature in black ink, followed by several horizontal and diagonal scribbles.



#### CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la

Sección 5.04 del Contrato de Interventoría. En todo caso, cuando el INCO notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Proponente Precalificado o del Interventor, según sea el caso, de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por el INCO, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

#### CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

#### CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Fiador declara irrevocablemente que el INCO podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente/Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte incluido en la Lista Corta y se extenderá su vigencia si resulta Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la primera condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta que se adjudique el Concurso y el Proponente Precalificado no resulte Adjudicatario o la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.

#### CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.



#### CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

Al Instituto Nacional de Concesiones INCO

Atn. Gerente General

Dirección Edificio Ministerio de Transporte

Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso.

Bogotá D.C.

Colombia

Al Fiador

Atn. ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Dirección Seminario 714, Ñuñoa

Ciudad Santiago de Chile

País Colombia

Al Garantizado

Atn. CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO

Dirección Cra.11B No.98-08 Of. 404

Ciudad Bogotá

País Colombia

#### CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE

La presente Fianza es un contrato atípico que se registrará por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventor del cual es miembro el Garantizado] y que el Fiador expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago a los 20 días del mes de Mayo de dos mil once (2011) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados al Instituto Nacional de Concesiones -INCO-, el Fiador y el Garantizado.



*[Signature]*

SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ

Representante Legal

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 Jefe de Legalizaciones  
 BOGOTÁ D.C.  
 MAY 23 / A 7-26

*[Signature]*

JAIME ZAÑARTU URETA

Representante Legal

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor Miguel Reyes Vargas  
 20 MAY 2011  
 MIGUEL REYES VARGAS  
 Oficial de Legalizaciones



PAGA IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 15  
 FONDO NOTARÍO US\$ 15  
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
 Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 2460  
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA que el Señor Miguel Reyes Vargas que autoriza el presente documento ejerció legalmente en la fecha allí expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento aparecen como sus propios que una vez consumada en sus actos oficiales.  
 El Consúl no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.  
 CARLOS JALLER ALVAREZ

Encargado de Funciones Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don Miguel Reyes Vargas  
 Santiago 20 MAY 2011 (S)  
 VICTORIA GOMEZ LAGOS  
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

AUTORIZO LA FIRMA DE DON SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ, C.I. NACIONAL N° 7.474.886-4, Y DE DON JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA, C.I. NACIONAL N° 11.472.165-4, AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. RUT N° 79.511.210-3 SANTIAGO



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
 Notario Suplente  
 20 NOTARÍA DE SANTIAGO

20 MAYO 2011

## ANEXO 2A

### MODELO FIANZA OTORGADA POR LA SOCIEDAD CONTROLADA POR EL INTERESADO O POR EL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O POR LA MATRIZ DEL INTERESADO O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O DE LA SOCIEDAD CONTROLADA POR LA MATRIZ DEL INTERESADO O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL SEGÚN EL NUMERAL 3.3. DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA.

Se hace constar por el presente documento que TECNIDESARROLLO S.A.S, persona jurídica Sociedad Acciones Simplificada, domiciliada en Bogotá D.C., Carrera 16A No. 79-94 y representada por ÁNGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Fiador", se compromete a garantizar las obligaciones de CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO (el "Garantizado") derivadas de la inclusión del Garantizado en la Lista Corta del proceso de precalificación No. SEA-CM-003-2010 abierto por el Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, incluyendo pero sin limitarse al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se deriven de (i) la participación en el Concurso de Méritos que abra el INCO para "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: La Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar" (el "Concurso"); (ii) la Adjudicación del Concurso; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i), (ii) y (iii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Fianza").

#### CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en la presente Fianza o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Documento de Convocatoria, en los Pliegos de Condiciones, o en el Contrato de Interventoría.

#### CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Fiador, por medio del presente documento, garantiza de manera irrevocable el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Interesado, participación que para los efectos de la presente Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al veinte por ciento (20%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.

#### CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

005

#### CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la Sección 5.04 del Contrato de Interventoría. En todo caso, cuando el INCO notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Proponente Precalificado o del Interventor, según sea el caso, de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por el INCO, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

#### CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

#### CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Fiador declara irrevocablemente que el INCO podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente/Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte incluido en la Lista Corta y se extenderá su vigencia si resulta Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la primera condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta que se adjudique el Concurso y el Proponente Precalificado no resulte Adjudicatario o la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.

#### CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN

006

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

#### CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

Al Instituto Nacional de Concesiones INCO

Atn. Gerente General

Dirección Edificio Ministerio de Transporte

Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso.

Bogotá D.C.

Colombia

Al Fiador

Atn. TECNIDESARROLLO S.A.S.

Dirección Carrera 16A No. 79-94

Ciudad Bogotá D.C.

País Colombia

Al Garantizado

Atn. CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO

Dirección Cra.11B No.98-08 Of. 404

Ciudad Bogotá

País Colombia

#### CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE

La presente Fianza es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría

007  
11/26



## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

### ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

En Santiago, a veinte de Mayo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Seminario setecientos catorce, comuna de Ñuñoa, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de " ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. "-

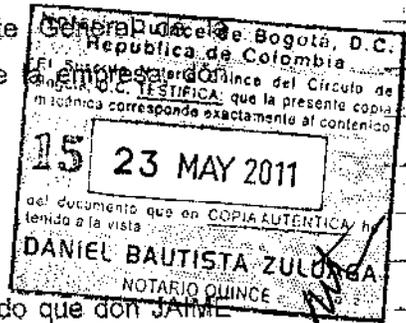
#### PRIMERA PARTE.

##### 1.- CONSTITUCION.

Esta junta es presidida, por el Presidente del Directorio, don **SERGIO JIMENEZ MORAGA** y actúa como secretario de actas, don **SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ**, en su calidad de Gerente de la sociedad. Se deja constancia que asiste el abogado de Claudio Lefever Celedón.

##### 2.- ASISTENCIA Y QUORUM.

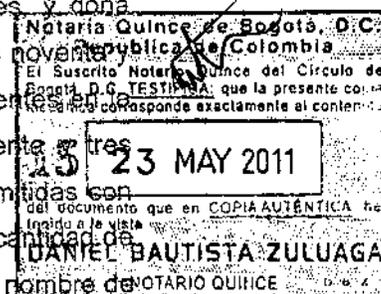
En lo relativo a las formalidades previas, se ha informado que don **JAI ME ANDRES ZAÑARTU URETA** acompaña poderes de don **MARIO IGNACIO ZAÑARTU URETA**, los que aparecen otorgados por sus Curadores Provisorios: señores **JAI ME ZAÑARTU URETA** y **MARIA PAULINA ZAÑARTU URETA**, de don **LUIS MONASTERIO URR A** y de la sociedad **INMOBILIARIA ZABA LIMITADA**. Don **SERGIO JIMENEZ MORAGA** acompaña copia autorizada de escritura de constitución de sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A.**, los que serán calificados oportunamente.- El señor presidente, da por iniciada esta junta General extraordinaria de accionistas. Se procedió en primer término a firmar la hoja de asistencia, que prescribe el artículo setenta y uno del Decreto Supremo quinientos ochenta y siete, de mil novecientos ochenta y dos que aprobó el reglamento de sociedades anónimas, la que se archivará en la secretaría de



DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
Notario Sucesor  
1300 NOTARIA DE SANTIAGO

000

la sociedad. Firman dicha lista, personas que por acciones propias y en calidad de mandatarios asistieron a esta reunión, que se pasan a enumerar por el número de acciones que para cada caso se indican: INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A. representada por don SERGIO JIMENEZ MORAGA quien detenta novecientos seis mil ciento treinta y siete acciones; don SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ quien es propietario de cuatrocientas trece mil ochocientos setenta y cinco acciones, don JORGE PLANTAT BRARD, titular de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; doña EVELYN CELEDON PAVEZ, titular de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; don LUIS MONASTERIO URRRA representado en la forma indicada previamente, quien detenta ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; don PATRICIO CARRASCO MOYANO, propietario de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones, don SERGIO ANTONIO ZAÑARTU URETA, propietario de doscientos cincuenta y tres mil trescientas treinta y siete acciones, don MARIO IGNACIO ZAÑARTU URETA, representado en la forma indicada en la comparecencia, titular de ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres acciones, don JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA, quien detenta doscientas dieciocho mil setecientas doce acciones de la sociedad y finalmente en representación de INMOBILIARIA ZABA LIMITADA, propietaria de setenta y cinco mil trescientas cuarenta acciones y doña VIVIANA VIVANCO BAEZ propietaria de treinta y seis mil ciento noventa y un acciones. El Presidente, manifiesta que se encuentran presentes en esta sala dos millones quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y tres acciones, que representan el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. Se deja constancia que figuran en el Registro la cantidad de ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro acciones a nombre de Zañartu Ingenieros Consultores S.A., las que no se consideran para la constitución de quórum. . Expresa asimismo, que en conformidad con lo establecido en los artículos sesenta y uno y sesenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en los estatutos sociales, hay quorum suficiente para constituir en primera citación la junta; y propone a la asamblea, dar por terminada la recepción de poderes



### 3.- CONVOCATORIA

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
 Notario Quince

010

El presidente informa del cumplimiento de todos los procedimientos previos a la celebración de la junta, a saber: **Uno.-** Por acuerdo de Directorio de fecha veintiocho de Abril del presente año, se convocó a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima cerrada " ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. " a realizarse con esta fecha. Informa que no se efectuaron las publicaciones legales, por haber manifestado los accionistas seguridades de su asistencia, como en la especie ha ocurrido. **Dos.-** Finalmente, la Junta de Accionistas, faculta a los señores a doña Viviana Vianco Baez y don Patricio Carrasco Moyano para calificar los poderes.-

#### 4.- FIRMA DEL ACTA.

El Presidente somete a discusión la identidad del o las personas que deberán suscribir el acta. La junta por unanimidad de los asistentes, acuerda que el acta deberá ser suscrita por el señor Presidente, don Sergio Jiménez Moraga, el secretario, don Sergio Claveria Gutiérrez y la totalidad de los accionistas y / o sus representantes.

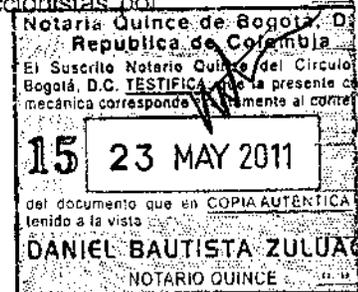
#### 5.- CALIFICACION DE PODERES.

Doña Viviana Vianco Baez y don Patricio Carrasco Moyano, exponen que en su opinión, los poderes cumplen con las formalidades legales y reglamentarias. Dado lo anterior, la Junta de Accionistas califican los poderes de manera favorable, pronunciándose la Junta de Accionistas por unanimidad en igual sentido y se ordena su archivo.

#### SEGUNDA PARTE

#### 6.- DE LA TABLA.

Don Sergio Jiménez Moraga informa que la tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas ha sido informada a los señores Accionistas, con la debida antelación, y es la siguiente: A.- Aprobación de balance y memoria; B.-



DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
Notario Quince  
CALLE SAN JUAN DE SANTIAGO

011

Designación de Directorio; C.- Política de reparto de dividendos.- D.-  
Varios.-

**Desarrollo**

Aprobación de balance y memoria. f

El Presidente, informa que corresponde analizar el Balance del ejercicio tributario año dos mil ocho y la memoria del ejercicio, por lo que cede la palabra al Gerente General de la Sociedad, señor Sergio Claveria Gutierrez, quien expone:

**PARTICIPACION DE ZAÑARTU INGENIEROS S.A. EN EL MERCADO**

INFORMACION RESERVADA

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
República de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecanica corresponde exactamente al contenido

**15** 23 MAY 2011

del documento que en COPIA AUTENTICA he  
leído a la vista

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
NOTARIO QUINCE

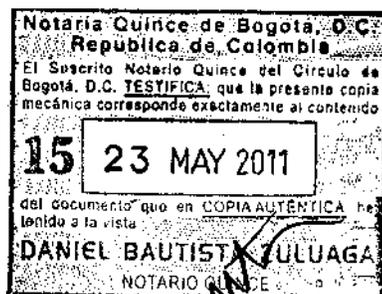
*[Handwritten signature]*

012

ocho por ciento del total adjudicado. Es importante destacar que Codelco en su totalidad aportó con un treinta y dos coma noventa y tres por ciento.

## CONTRATOS VIGENTES DURANTE EL AÑO DOS MIL OCHO

## INFORMACION RESERVADA



### BALANCE EJERCICIO AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente informa que el Balance del ejercicio tributario del año dos mil ocho, se ha encontrado a disposición de los señores accionistas y ha sido auditado por la sociedad Escobar y Merino Consultores asociados Limitada, y ha arrojado una utilidad de quinientos ochenta millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veinte pesos.

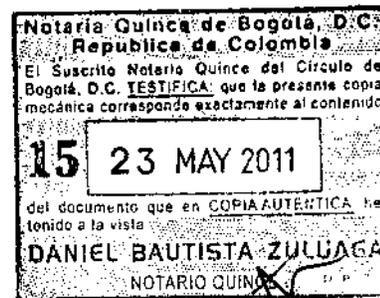
El Presidente del Directorio, somete a aprobación la Memoria y Balance de la sociedad, referidos precedentemente, y previa deliberación de los accionistas, se aprueba por la unanimidad de los señores Accionistas.

### B.- ELECCION DE DIRECTORIO:

*[Handwritten signature]*  
 DANIEL BAUTISTA VILUAGA  
 NOTARIO QUINCE

El Presidente de la sociedad, informa que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde designar el Directorio de la sociedad, el que durará en sus funciones un plazo de tres años a partir de esta fecha.- Previa deliberación y votación de los señores Accionistas, se acuerda designar, por la unanimidad de los Accionistas, a los siguientes Directores: don **SERGIO JIMENEZ MORAGA**, don **JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA** y a don **SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ**. Los Directores electos agradecen las designaciones efectuadas y exponen que no les afecta ninguna inhabilidad o impedimento jurídico para ejercer el cargo de director.

C.- **POLITICA DE REPARTO DE DIVIDENDOS.**



INFORMACION RESERVADA

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
Notario Quince

014

**VARIOS:**

El señor Presidente, informa que durante el año dos mil ocho, se ha cita  
diversas Juntas Extraordinarias de Accionistas, debido, fundamentalm  
a la necesidad de que la empresa Zañartu Ingenier  
CONSULTORES S.A. se constituya en aval o codeudor solidari  
obligaciones asumidas por sociedades filiales o coligadas.

Dado lo anterior, y sin perjuicio de la legalidad de las mismas, se l  
aconsejable su ratificación.

El Gerente General de la sociedad, individualiza las juntas realiza  
manifestándose por los señores Accionistas no ser necesaria  
consignación en la presente Acta.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad  
los señores Accionistas, ratificar las referidas Juntas Extraordinaria  
Accionistas.

**Dos.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.**

Se faculta a los señores Jaime Zañartu Ureta y / o Claudio Le  
Celedón, para reducir a escritura pública la presente acta, facultánd  
portador de copia autorizada de la misma, o de su extracto para requ  
anotaciones, inscripciones y subinscripciones que proceda  
término a la presente junta ordinaria de accionistas, si  
cuarenta horas.

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
Republica de Colombia  
El Suscrito Notario Quince del Circuito de  
Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente co-  
pia es una copia fiel y exacta del contenido  
del documento que en COPIA AUTÉNTICA  
se le exhibió a la vista  
**15 23 MAY 2011**  
**ETHEL BAUTISTA BULUAG**  
NOTARIO QUINCE

LISTA DE ASISTENCIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ZAÑARTU  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.

20/Mayo/ 2009

1. Socio Zañartu U.
2. Jorge Plantat R.
3. Sebastián Clavería G.
4. Andrés Celador S.
5. Jiriana Jirano B.
6. PATRICIO PARRASCO M.
7. Juan Zañartu M.
8. Dr. Zaba Lda
9. Luis Monsieus
10. Mario Zañartu
11. Stator S.A
12. \_\_\_\_\_



NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

AGAD... PUESTO DE TIMBRE... US\$ 10...  
ONDO... ATORIO... US\$ 15...  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 286A  
El suscrito Consulado General de Colombia, CERTIFICA  
que el Señor Carlos Jaller Alvarez que autoriza al  
presente documento que se otorga en la fecha allí expresada  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento  
aparecen como suyos son los que se acostumbraron suscribir  
oficialmente.  
El Consulado asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento.  
**CARLOS JALLER ALVAREZ**  
Encargado de Funciones Consulares

0703  
Luis Jaller  
CARRERA 10  
BOGOTÁ D.C.  
LAS FUENTES

Legalizada en el Ministerio de Relaciones  
Exteriores de Chile Firma del Señor  
Miguel Reyes Vargas  
20 MAY 2011  
MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
República de Colombia  
El suscrito Notario Quince del Circuito de  
Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia  
mecánica corresponde exactamente al contenido  
del documento que en COPIA AUTÉNTICA he  
hecho a la vista  
15 23 MAY 2011  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MAY 23/A 7:27  
SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES  
BOGOTÁ D.C.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Carlos Jaller Alvarez  
Santiago 20 MAY 2011 (15)  
VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

BOGOTÁ D.C. 2011



## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

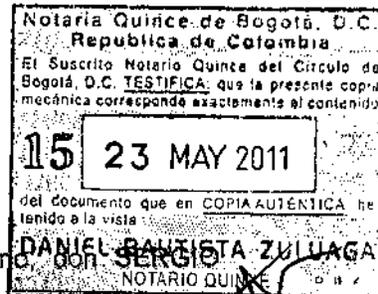
### ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

En Santiago, a diecisiete de Junio del año dos mil diez, siendo las nueve quince horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Seminario setecientos catorce, comuna de Ñuñoa, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de " ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. ".-

#### PRIMERA PARTE.

##### 1.- CONSTITUCION.

Esta junta es presidida, por el Presidente del Directorio don SERGIO JIMENEZ MORAGA y actúa como secretario de actas, don SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ, en su calidad de Gerente General de la sociedad. Se deja constancia que asiste el abogado de la empresa, don Claudio Lefever Celedón.



##### 2.- ASISTENCIA Y QUORUM.

En lo relativo a las formalidades previas, se ha informado que don JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA acompaña poder de doña María Paulina Zañartu Ureta en que consta la personería para representar a don MARIO IGNACIO ZAÑARTU URETA, en su calidad de curadores; asimismo, la

DANIEL BASTIEN ZULLAGA  
Notario Quince

017



accionista INVERSIONES ZABA LIMITADA comparece representada por don JAIME A. ZAÑARTU URETA. Don SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ acompaña copia de escritura pública de sesión de Directorio para representar a INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORIAS LLAIMA S.A., en su calidad de usufructuaria de acciones de la sociedad. Don SERGIO JIMENEZ MORAGA acompaña copia autorizada de escritura pública de sesión de Directorio en que consta la personería para representar a INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A.- Don SERGIO ZAÑARTU URETA acompaña poderes que acreditan la personería para representar a INVERSIONES SERGIO ZAÑARTU LIMITADA y finalmente, don PATRICIO CARRASCO MOYANO acompaña escritura en que consta la personería para representar a INVERSIONES PATRICIO CARRASCO E HIJO LIMITADA, los que serán calificados oportunamente. El señor presidente, da por iniciada esta junta General ordinaria de accionistas. Se procedió en primer término a firmar la hoja de asistencia, que prescribe el artículo setenta y uno del Decreto Supremo quinientos ochenta y siete, de mil novecientos ochenta y dos que aprobó el reglamento de sociedades anónimas, la que se archivará en la secretaría de la sociedad. En dicha lista, personas que por acciones propias y en calidad de mandatarios asistieron a esta reunión, que se pasan a enumerar por número de acciones que para cada caso se indican: INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A. representada por don SERGIO JIMENEZ MORAGA quien detenta novecientas seis mil ciento treinta y ocho acciones; don SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ quien comparece en calidad de propietario de setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y una acción y nudo propietario trescientas treinta y nueve mil treinta y cuatro acciones,

Notaría Quince de Bogotá  
 República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente es una copia fiel y exacta del documento que en COPIA AUTÉNTICA se indica.  
 15 23 MAY 2011  
 DANIEL BAUTISTA JULLO  
 Notario Quince

MANUEL LARREA ESCOBAR  
 Notario Su Suvento



pareciendo a su vez, en representación de la sociedad INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORIAS LLAIMA S.A.; don SERGIO ZAÑARTU URETA quien representa a INVERSIONES SERGIO ZAÑARTU LIMITADA, titular de doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete acciones; JAIME ZAÑARTU URETA, propietario de ciento un mil trescientos treinta y cinco acciones y quien comparece en representación de INMOBILIARIA ZABA LIMITADA, propietaria de doscientas doce mil treinta y un acciones y en representación de MARIO ZAÑARTU URETA propietario de ciento un mil trescientos treinta y cinco acciones; doña EVELYN CELEDON PAVEZ, titular de ciento veinte mil novecientas cuarenta y nueve acciones; don LUIS MONASTERIO URRRA titular de ciento veinte mil novecientas cuarenta y nueve acciones; don JORGE PLANTAT BRARD titular de ciento veinte mil novecientas cuarenta y nueve acciones; don PATRICIO CARRASCO MOYANO quien representa a INVERSIONES PATRICIO CARRASCO E HIJO LIMITADA, propietario de ciento veinte mil novecientas cuarenta y nueve acciones; doña VIVIANA VIVANCO BAEZ dueña de treinta y seis mil ciento noventa y dos acciones y don CLAUDIO LEFEVER CELEDON propietario de veinticinco mil y trescientas treinta y cuatro acciones. El suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia reproduce exactamente el contenido del documento que en COPIA AUTÉNTICA he leído a la vista y emisión.

constancia que en el Libro de Accionistas se registra que INGENIEROS CONSULTORES S.A. es propietaria de ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro acciones de su propia emisión, habiéndose ya reducido el capital respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones no se computan para efectos de Quórum en asambleas de accionistas.- El Presidente, manifiesta que se encuentran presentes en la sala DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia reproduce exactamente el contenido del documento que en COPIA AUTÉNTICA he leído a la vista y emisión.  
 15 23 MAY 2011  
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 Notario Quince

019



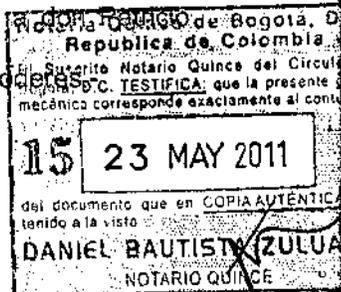
SESENTA Y TRES ACCIONES, que representan el cien por ciento de las acciones con derecho a voto. Expresa asimismo, que en conformidad con lo establecido en los artículos sesenta y uno y sesenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en los estatutos sociales, hay quorum suficiente para constituir en primera citación la junta; y propone a la asamblea, dar por terminada la recepción de poderes.

### 3.- CONVOCATORIA

El presidente informa del cumplimiento de todos los procedimientos previos a la celebración de la junta, a saber: Uno.- Por acuerdo de Directorio se citó a Junta ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima cerrada " ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. " a realizarse con esta fecha. Informa que se omitió el cumplimiento de las formalidades legales de envío de carta y publicación, en atención que los accionistas comprometieron su presencia, como en la especie ha ocurrido. Dos.- Finalmente, la Junta de Accionistas, faculta a los señores <sup>don Ricardo</sup> Carrasco Moyano y Viviana Vivanco Baez para calificar los poderes.

### 4.- FIRMA DEL ACTA.

El Presidente somete a discusión la identidad del o las personas que deberán suscribir el acta. La junta por unanimidad de los asistentes, acuerda que el acta deberá ser suscrita por la totalidad de los accionistas presentes y / o sus representantes.



020



## CALIFICACION DE PODERES.

Los señores, Patricio Carrasco Moyano y Viviana Vivanco Baez, exponen que en su opinión, los poderes cumplen con las formalidades legales y reglamentarias. Dado lo anterior, la Junta de Accionistas califican los poderes de manera favorable, pronunciándose la Junta de Accionistas por unanimidad en igual sentido y se ordena su archivo

## SEGUNDA PARTE

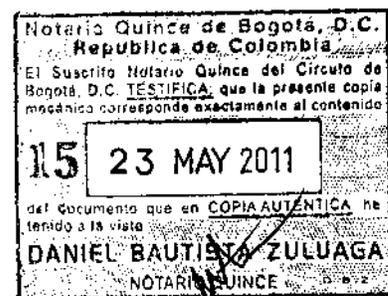
### 6.- DE LA TABLA.

Don Sergio Jiménez Moraga informa que la tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas ha sido informada a los señores Accionistas, con la debida antelación, y es la siguiente: A.- Aprobación de balance y memoria; B.- Política de reparto de dividendos.- C.- Varios – Ratificación Juntas Extraordinarias de Accionistas.-

### Desarrollo

#### - Aprobación de balance y memoria.

El Presidente, informa que corresponde analizar el Balance del ejercicio tributario año dos mil nueve y la memoria del ejercicio, por lo que cede la palabra al Gerente General de la Sociedad, señor Sergio Clavería Gutierrez, quien expone:



Notario Quince

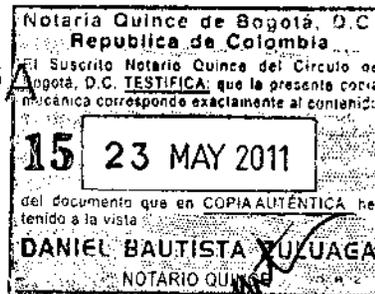
021



Don Sergio Claveria Gutierrez agradece la oportunidad de referirse a la Memoria y la divide en los siguientes items:

**PARTICIPACION DE ZAÑARTU INGENIEROS S.A. EN EL MERCADO**

INFORMACION RESERVADA

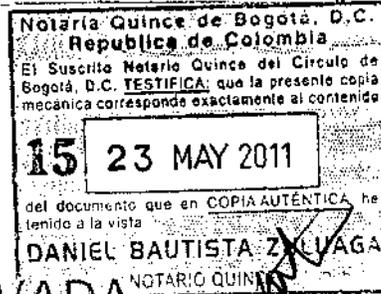


022



...trán un sesenta y uno coma veintiún por ciento. Es importante resaltar que Codelco en su totalidad aportó con un diecinueve coma noventa y cinco por ciento.

CONTRATOS VIGENTES DURANTE EL AÑO DOS MIL NUEVE



INFORMACION RESERVADA

000000023

*[Handwritten signature]*  
DANIEL BAUTISTA ZUAGA  
Notario, S. de C. Ltda.



Balance EJERCICIO AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente informa que el Balance del ejercicio tributario del año dos mil nueve, se ha encontrado a disposición de los señores accionistas y ha sido auditado por la sociedad Escobar y Merino Consultores asociados Limitada, y ha arrojado una utilidad de ochocientos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos.

El Presidente del Directorio, somete a aprobación la Memoria y Balance de la sociedad, referidos precedentemente, y previa deliberación de los accionistas, se aprueba por la unanimidad de los señores Accionistas.-

B.- POLITICA DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

Notaria Quince de Bogotá, D. República de Colombia. El Secretario Notario Quince del Circuito Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en COPIA AUTÉNTICA se tuvo a la vista. 15 23 MAY 2011 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO QUINCE

INFORMACION RESERVADA

Handwritten signature and stamp area.

00.024

VEDADO

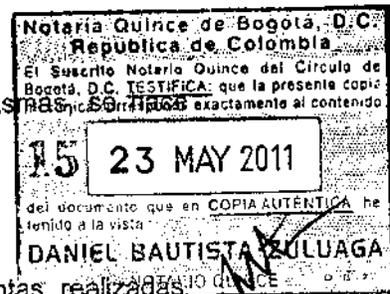
## INFORMACION RESERVADA

### VARIOS:

El señor Presidente, informa que durante el año dos mil nueve y dos mil diez, se ha citado a diversas Juntas Extraordinarias de Accionistas, debido, fundamentalmente, a la necesidad de que la empresa ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. se constituya en aval o codeudor solidario de obligaciones asumidas por sociedades filiales o coligadas.

Dado lo anterior, y sin perjuicio de la legalidad de las mismas, se tiene aconsejable su ratificación.

El Gerente General de la sociedad, individualiza las juntas realizadas, manifestándose por los señores Accionistas no ser necesaria su consignación en la presente Acta.



Notario Suscrito  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
C.C. 999.025

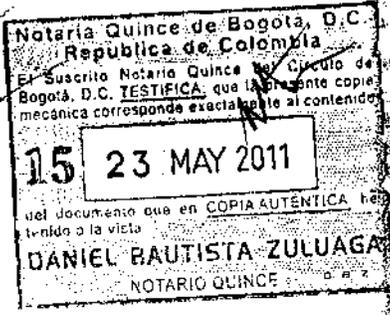


seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad de los señores Accionistas, ratificar las referidas Juntas Extraordinarias de Accionistas.

Dos.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.

Se faculta a los señores Jaime Zafartu Ureta y / o Claudio Lefever Celedón, para reducir a escritura pública la presente acta, facultándose al portador de copia autorizada de la misma, o de su extracto para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan. Se pone término a la presente junta ordinaria de accionistas, siendo las nueve treinta horas.

Handwritten signatures of Jaime Zafartu Ureta and Claudio Lefever Celedón, along with other illegible signatures.



Handwritten text at the bottom right, possibly a reference or date.



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10.  
 FONDO ROTATORIO US\$ 10.  
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
 Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 21041  
 El suscrito Consulado General de Colombia CERTIFICA que autoriza al Sr. Señor Miguel Reyes Vargas que ejerce legalmente en la fecha las funciones de ASESORADO SOCIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE, y que su firma y sello que en el documento aparece, como suyos son los que usa y propondrá en sus actos oficiales.  
 El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.  
**CARLOS JALLER ALVAREZ**  
 Encargado de Funciones Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don Miguel Reyes Vargas  
 20 MAY 2011  
**MIGUEL REYES VARGAS**  
 Oficial de Legalizaciones

20 MAY 2011  
**VICTORIA GOMEZ LAGOS**  
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor \_\_\_\_\_  
 20 MAY 2011  
**MIGUEL REYES VARGAS**  
 Oficial de Legalizaciones

**ZANARTU**  
 CONSULTORES DE INGENIERIA

ASISTENCIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA

HORA DE INICIO 09:15 HRS.  
 HORA DE TERMINO 09:30 HRS.

- INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A.
- SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ  
Pais y en Rap Ua: na SA.
- JORGE PLANTAT BRARD
- EVELYN CELEDON PAVEZ
- LUIS MONASTERIO URRU
- INVERSIONES Y ASESORIAS PATRICIO CARRASCO MOYANO E HIJO LTDA.
- MARIO ZANARTU URETA
- JAIME ZANARTU URETA
- INVERSIONES SERGIO ZANARTU LIMITADA
- INMOBILIARIA ZABA LTDA.
- VIVIANA VIVANCO BAEZ
- CLAUDIO LEFEVER CELEDON

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Notaria Quince de Bogotá, D.C. República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. CERTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido  
 15 23 MAY 2011  
 Documento que en COPIA AUTÉNTICA he  
 a la vista  
**DANIEL RAUTISTA ZULUAGA**  
 OTARIO QUINCE

La Notaria Pública Establecida de la 7ª Notaría de Santiago, que suscribe, certifica: Que la presente acta que consta de 14 carillas, se redujo a escritura pública en este Oficio notarial bajo el expediente N° 53.19-2010 con esta fecha - Santiago, 17 de junio de 2011

Seminario 714 • Mesa Central / 585 8800 • N° 100 • Stgo. Chile  
 www.zanartu.cl



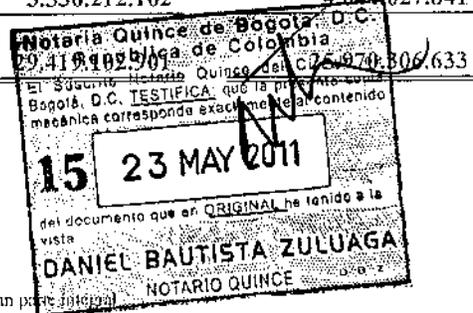
Notaria Quince de Bogota, D.C.  
Republica de Colombia  
En Sustrito Notario Quince del Circulo de  
Bogota, D.C. TESTIFICA que la presente copia  
fotografica responde exactamente al contenido  
del original.  
23 MAY 2011  
D-... OTISIA ZULUAGA

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERNO  
BOGOTA D.C.  
MAY 23/A 7 27

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO  
Celia Alvarez  
LAS FUNCIONES INDICADAS

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos Colombianos)**  
**Al 31 de diciembre de:**

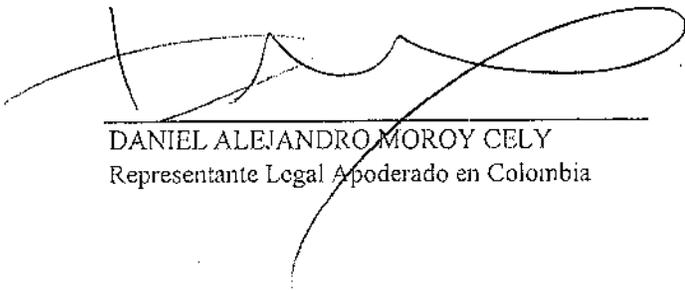
ACTIVOS	Nota	2008	2007
		\$	\$
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>DISPONIBLE</b>			
Bancos	5	782.395.524	331.876.146
Fondos	6	2.257.046	181.487.002
<b>DEUDORES</b>			
Clientes	7	6.551.688.705	6.554.582.344
Cuentas por cobrar a vinculados economicos		-	36.450.748
Anticipos de impuestos y contribuciones	10	730.208.928	849.886.676
Prestamos a Particulares		2.090.728.883	63.513.105
Deudores varios	8	3.029.534.680	1.224.929.751
<b>INVENTARIOS</b>			
Existencias	9	317.515.171	384.223.753
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Otros - circulantes		124.322.054	171.770.448
<b>Total activo circulante</b>		<b>13.628.650.990</b>	<b>9.798.719.972</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>			
	11		
Terrenos		1.741.201.904	1.768.592.363
Construcciones y edificaciones		4.080.293.561	4.441.409.624
Maquinaria y equipo		1.188.575.195	485.364.733
Equipo de Oficina		4.724.603.301	5.112.869.825
Vehiculos		7.983.163.607	6.944.377.821
Depreciación acumulada		(7.463.597.759)	(6.625.055.546)
<b>Total activo fijo</b>		<b>12.254.239.810</b>	<b>12.127.558.820</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Inversiones - Inv. empresa relacionada	12	29.832.026	194.816
Inversiones - Inv. en otras sociedades	13	3.346.480.938	4.021.584.913
Intangibles		137.422.100	4.704.039
Otros		22.477.037	17.544.073
<b>Total otros activos</b>		<b>3.536.212.102</b>	<b>4.044.027.841</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>29.419.102.901</b>	<b>25.972.806.633</b>



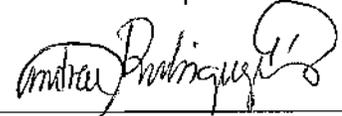
Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integrante de estos estados financieros

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
 Por los períodos comprendidos entre el 1° de enero  
 y el 31 de diciembre de:

	<u>Nota</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
		\$	\$
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>			
Ingresos Operacionales		35.506.720.704	26.839.954.601
Costos de Ventas y prestación de servicios		(26.029.920.715)	(17.156.293.029)
<b>Margen de explotación</b>		<b>9.476.799.989</b>	<b>9.683.661.572</b>
Gastos de administración y ventas		(5.510.901.023)	(6.617.192.228)
<b>Resultado operacional</b>		<b>3.965.898.966</b>	<b>3.066.469.344</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>			
Ingresos no operacionales		1.840.467.589	2.587.089.710
Gastos financieros		(1.301.328.105)	(945.323.015)
Egresos no operacionales		(463.722.439)	(269.884.303)
Depreciación		(1.707.590.276)	(1.205.353.271)
Corrección monetaria	4	(28.520.740)	(90.331.034)
Diferencia de cambio		24.910.129	(8.535.980)
<b>Resultado no operacional</b>		<b>(1.635.783.841)</b>	<b>67.662.107</b>
<b>Resultado antes de impuesto renta</b>		<b>2.330.115.124</b>	<b>3.134.131.452</b>
Impuesto a la renta		(265.259.452)	(331.194.081)
Interés minoritario		5.139.427	292.177
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>2.069.995.099</b>	<b>2.803.229.548</b>

  
 DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 CONTADOR - T.P. 91771-T

TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

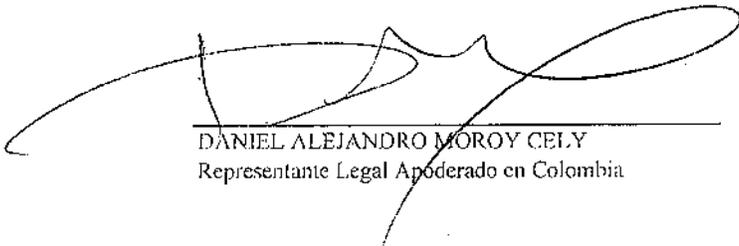
Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince de Bogotá, D.C. TESTIFICA que presenta copia mecánica que responde exactamente al contenido del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

2008 23 MAY 2011 2007

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO ( en pesos colombianos)**  
 Al 31 de diciembre de:

PASIVOS	Nota	2008 \$	2007 \$
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Obligaciones financieras - Bancos nacionales	14	6.637.829.187	4.568.501.734
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	1.950.287.000	1.097.849.364
Proveedores	16	559.591.702	
Cuentas por pagar	16	33.888.090	343.603.291
Cuentas por pagar a compañías vinculadas		108.785.064	21.606.466
Documentos por pagar		72.900.513	36.076.431
Acreedores varios		394.376.803	50.468.897
Anticipos y avances recibidos		61.215.706	31.652.923
Pasivos estimados y provisiones	17	1.776.635.345	1.317.181.886
Impuestos por pagar	17	263.357.966	289.394.906
<b>Total pasivo circulante</b>		<b>11.863.867.375</b>	<b>7.756.335.898</b>
<b>LARGO PLAZO</b>			
Oblig. Con bancos e inst. financieras	14	2.634.401.032	2.883.094.725
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	726.377.685	671.125.028
<b>Total pasivo largo plazo</b>		<b>3.360.778.717</b>	<b>3.554.219.753</b>
<b>INTERES MINORITARIO</b>		<b>-1.011.301</b>	<b>714.874</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	18	9.520.072.064	7.307.070.425
Resultados de Ejercicios Anteriores		3.345.317.328	5.320.633.528
Resultado del ejercicio		2.069.995.099	2.803.229.548
Resultados de Ejercicios Anteriores - Dividendos pagados		-739.916.382	-771.897.393
<b>Total patrimonio</b>		<b>14.195.468.110</b>	<b>14.659.036.108</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>29.419.102.901</b>	<b>25.970.306.633</b>

  
 DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 CONTADOR - T.P. 91771-T

TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

2007

4.063.90783

**15 23 MAY 2011**

del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

Las notas adjuntas números 1 a 20 forman parte integral de estos estados financieros

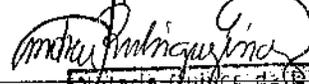
**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos colombianos)**  
**Al 31 de diciembre de:**

**FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE :**

	2008	2007
	\$	\$
<b>Flujo Originado por actividades de operación:</b>		
Utilidad (perdida) del ejercicio:	580.433.420	689.857.489
Resultado en ventas de activos:		
Utilidad (perdida) en ventas de activo fijo	-	5.516.551
<b>Cargos (Abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo</b>		
Depreciación del ejercicio	497.071.159	365.622.241
Castigos y Provisiones	-	22.340.142
Utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas (menos)	(398.004.773)	(600.974.571)
Perdida devengada en inversiones en empresas relacionadas	94.058.929	3.468.954
Corrección monetaria neta	7.170.224	24.330.562
Otros abonos a resultado que no representan flujo de efectivo (menos)	10.103.922	8.379.643
<b>Variaciones de activos que afectan al flujo de efectivo:</b>		
Aumento (Disminución) de deudores por ventas	(794.689.819)	(521.516.737)
Aumento (Disminución) de existencias	5.522.798	(33.758.487)
Aumento (Disminución) de otros activos	(532.233.595)	(95.057.961)
<b>Variaciones de pasivos que afectan al flujo de efectivo</b>		
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar relacionadas con el resultado de explotación	77.577.804	(20.283.449)
Aumento (Disminución) neta de impuesto a la renta por pagar	1.470.228	70.462.611
Aumento (Disminución) de otras cuentas por pagar relacionadas con el resultado fuera de explotación	126.210.898	(40.431.818)
Aumento (Disminución) neta de IVA y otros similares	173.753.624	210.680.578
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>(151.555.181)</b>	<b>71.876.462</b>
<b>Flujo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos	4.469.571.782	3.021.008.114
Pago de dividendos (menos)	(207.474.982)	(189.959.184)
Pago de préstamos (menos)	(3.609.394.694)	(2.519.559.422)
Otros desembolsos por financiamiento (menos)		
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>652.702.106</b>	<b>311.489.508</b>
<b>Flujo originado por actividades de inversión</b>		
Ventas de activos fijos	-	75.165.760
Ventas de otras inversiones	2.562.702.640	1.712.122.129
Recaudación de otros préstamos empresas relacionadas	130.030.829	317.715.750
Otros ingresos de inversión	395.200.000	90.085.324
Incorporación de activo fijo	(270.073.644)	(270.990.206)
Inversiones en instrumentos financieros (menos)	(2.520.000.000)	(1.654.735.500)
Otros préstamos empresas relacionadas (menos)	(218.931.102)	(185.811.108)
Otros desembolsos de inversión (menos)	(430.072.634)	(473.997.578)
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(351.143.947)</b>	<b>(390.445.429)</b>
<b>FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO</b>	<b>150.002.978</b>	<b>(7.079.459)</b>
<b>EFFECTO DE INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>(12.289.370)</b>	<b>17.021.698</b>
<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>137.713.602</b>	<b>9.942.239</b>
<b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>81.672.671</b>	<b>71.730.432</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>219.386.273</b>	<b>81.672.671</b>

  
**DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY**  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
**ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
 CONTADOR

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido

**15** 23 MAY 2011 **007**

del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros  
 2

031

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 4: CORRECCION MONETARIA**

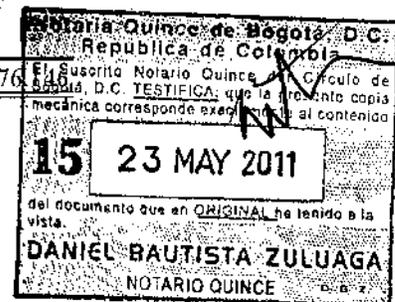
La aplicación de las normas de corrección monetaria, según lo descrito en Notas 2 c) y d), originó un cargo a resultados del ejercicio 2008 de \$ 7.997.309 (\$ 22.229.910 en 2007), según se detalla a continuación ( en pesos colombianos \$ 27,191,818 y 90,136,516 respectivamente):

Concepto	<u>(Cargo) abono a resultados</u>	
	2008	2007
	\$	\$
Revalorización del capital propio	-1.024.780.490	-913.064.940
Actualización de activos y pasivos no monetarios	996.259.750	822.733.906
<b>Abono (Cargo) neto a resultados</b>	<b>-28.520.740</b>	<b>-90.331.034</b>
Cuentas de resultados	-	-
<b>Saldo cuenta corrección monetaria</b>	<b>-28.520.740</b>	<b>-90.331.034</b>

**NOTA 5: BANCOS - DISPONIBLE**

En este rubro se han incluido los siguientes valores:

Detalle	2008		2007	
	\$		\$	
Banco Chile	12.004.164	7.970.224		
Banco BCI	236.906.553	141.394.773		
Banco Estado	317.486.048	3.892.052		
Banco Santander Santiago	161.973.985	145.800.207		
Banco Security	7.419.767	4.939.892		
Bank Boston	6.089.515	8.124.426		
Banco Bice	7.333.834	13.820.806		
Corpbanca	8.146.945	5.933.761		
Banco Internacional	16.685.878	-		
Banco BBVA	8.348.836	-		
<b>Total</b>	<b>782.395.524</b>	<b>331.876.540</b>		



8 - 20082

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 6: FONDOS - VALORES NEGOCIABLES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro está compuesto por:

**a) Inversión en Fondos Mutuos año 2008:**

	Cuotas	Valor Cuota	Total
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	118,5305	82.228
Alfa Bci (Dep.efectivo)			766.945
Alfa Bci (Rendimiento)			363.983
Alfa Bci (Competitivo)			1.043.889
			<u>2.257.046</u>

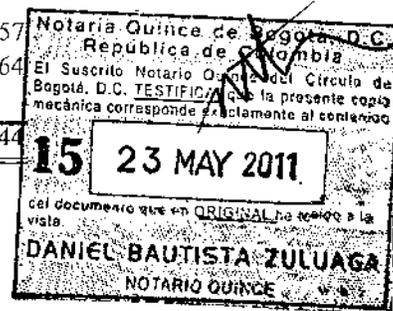
**b) Inversión en Fondos Mutuos año 2007:**

	Cuotas	Valor Cuota	Total
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	62.231,5653	78.190
Alfa Bci (Dep.efectivo)	6,6077	490.078,8474	13.158.778
Alfa Bci (Rendimiento)	1.257,2049	32.934,4047	168.250.035
			<u>181.487.002</u>

**NOTA 7: CLIENTES - DEUDORES POR VENTA**

El detalle de los deudores por venta al 31 de diciembre, es el siguiente:

Cliente	2008	2007
	\$	\$
Deudores por venta	2.434.309.173	2.752.099.257
Retenciones por cobrar	532.690.669	342.711.956
Deudores por venta obras ejecutadas	3.271.533.620	3.188.299.405
Deudores por venta afectos	-	221.931.157
Deudores incobrables	39.925.531	49.540.564
Retenciones por cobrar no fact.	273.229.712	-
Total	<u>6.551.688.705</u>	<u>6.554.582.344</u>

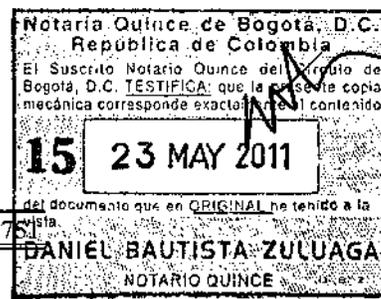


**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
**al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

**NOTA 8: DEUDORES VARIOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 y 2007, corresponde al siguiente detalle:

Concepto	2008	2007
	\$	\$
Anticipo proveedores	214.263.601	149.319.199
Cuenta corriente China Bussines	161.150.738	164.247.745
Préstamo a empleados	69.504.347	90.204.584
Anticipo remuneraciones	-	22.127
Anticipo Gabriel Moraga	-	424.380.997
Cuenta participación Gabriel Moraga	547.799.262	253.337.691
Préstamo Gabriel Moraga	226.086.965	-
Cuenta corriente relacionadas	32.097	39.826
Anticipo subcontratista	43.010.813	20.769.383
Fondos por rendir	40.214.355	94.099.284
Otros deudores	293.419.547	28.508.915
Otros préstamos	271.013.336	-
Fondos por rendir faenas	95.720.028	-
Préstamo Llaima	209.830.240	-
Préstamo Zaba	104.934.082	-
Préstamo Jorge Plantat	110.215.415	-
Préstamo Luis Monasterio	110.215.415	-
Préstamo Patricio Carrasco	110.215.415	-
Préstamo Viviana Vivanco	110.215.415	-
Cuentas por cobrar	35.662.921	-
Cta. Cte. Nueva San José Ltda.	273.787.116	-
	2.243.576	-
<b>Total</b>	<b>3.029.534.680</b>	<b>1.224.929.781</b>



924

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 9: INVENTARIOS - EXISTENCIAS**

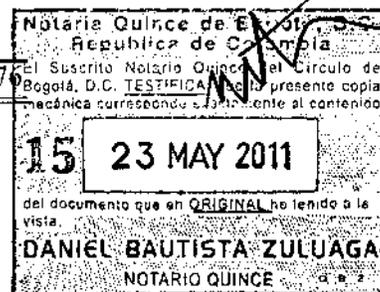
El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2008	2007
	\$	\$
Existencias combustible	69.563.091	12.675.921
Existencias bodega	247.952.080	371.547.830
<b>Total</b>	<b>317.515.171</b>	<b>384.223.751</b>

**NOTA 10: ANTICIPO DE IMPUESTOS Y COTRIBUCIONES - IMPUESTOS POR RECUPERAR**

El saldo por recuperar del rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2008	2007
	\$	\$
Pagos provisionales mensuales	449.606.677	293.329.397
Crédito arti.33 bis	71.028.049	51.158.073
Crédito Sence	108.773.869	72.995.663
I.V.A. Crédito fiscal	98.802.256	448.953.934
Crédito especial 65%	-	-16.550.391
Impuesto por recuperar renta	-3.815.915	-
I.V.A. por recuperar	2.543.430	-
Otros impuestos por recuperar	3.270.561	-
<b>Total</b>	<b>730.208.928</b>	<b>849.886.677</b>



100.000

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 11: ACTIVO FIJO**

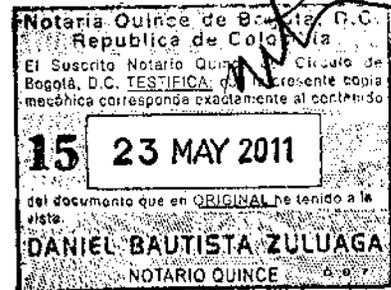
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle del activo fijo es el siguiente:

Concepto	Valor bruto		Depreciación acumulada		Valor neto	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	1.741.201.904	1.768.592.363	-	-	1.741.201.904	1.768.592.363
Construcciones y edificaciones	4.080.293.561	4.441.409.624	-445.757.514	-402.639.940	3.634.536.047	4.038.769.683
Maquinaria y equipo	1.188.575.195	485.364.733	-145.953.616	-31.507.523	1.042.621.579	453.857.210
Equipo de oficina - Muebles	490.763.949	518.781.841	-327.130.308	-323.976.236	163.633.641	194.805.605
Equipos de oficina - Otros	4.233.839.353	4.594.087.984	-3.196.546.299	-3.186.424.584	1.037.293.054	1.407.663.400
Vehículos leasing	2.809.081.326	2.176.625.701	-349.464.893	-278.211.297	2.459.616.433	1.898.414.404
Vehículos	5.174.082.280	4.767.752.120	-2.998.745.130	-2.402.295.965	2.175.337.151	2.365.456.155
<b>Total</b>	<b>19.717.837.569</b>	<b>18.752.614.366</b>	<b>-7.463.597.759</b>	<b>-6.625.055.546</b>	<b>12.254.239.810</b>	<b>12.127.558.820</b>

**NOTA 12: INVERSION - EN EMPRESAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad mantiene las siguientes inversiones:

Entidad	2008	2007
	\$	\$
Zañartu Construcciones Ltda.	186.856	194.816
Inversión en Santa María S.A.	29.645.170	-
<b>Total</b>	<b>29.832.026</b>	<b>194.816</b>



1000.028

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 13: INVERSION - EN OTRAS SOCIEDADES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad mantiene una inversión en otras sociedades conforme a lo siguiente

<u>Entidad</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	\$	\$
Consorcio Consultores Zañartu-Ingelog Ltda.	5.946.574	7.675.527
Consorcio Cade-Zañartu	262.388.487	427.486.198
Consorcio Zañartu IDEPE Ltda.	114.730.055	500.879.473
Consorcio R&Q Zañartu	51.397.526	71.551.265
Consorcio Zaing Ltda.	112.139.433	311.042.303
Consorcio Zañartu M&C	1.642.122.896	1.715.249.737
Inv. Conzama Ltda.	23.535.095	154.386.416
Inv. Consorcio Zama Ltda.	219.708.084	187.357.296
Inv. Zamacu Ltda.	57.353.127	128.050.623
Inv. Cons. M y C Zañartu Ltda.	43.354.300	73.146.264
Inv. Zañartu M y C 5 Ltda.	262.482.930	122.552.598
Inv. Zañartu M&C/7 LTDA	176.451.148	101.178.007
Inv. Zañartu M&C/PM	175.776.869	133.671.532
Inv. Zañartu M&C/PM I	190.459.065	77.518.417
Acciones de terceros	8.635.348	9.839.255
<b>Total</b>	<b>3.346.480.938</b>	<b>4.021.584.913</b>



0037

**NOTA 14: OBLIGACIONES FINANCIERAS - CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
CORTO Y LARGO PLAZO**

a) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las obligaciones con banco e instituciones financieras corto plazo es la siguiente:

<u>Banco</u>	<u>Concepto</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	314.997.993	358.103.130
	Préstamo	574.981.383	146.189.327
	Préstamo	143.383.960	-
Banco BCI	Préstamo	185.894.104	209.586.268
	Préstamo	123.694.198	139.299.520
	Préstamo	99.202.359	112.241.519
	Préstamo	526.372.152	-
	Préstamo	142.688.772	-
	Préstamo	606.900.171	-
	Préstamo	231.808.984	-
Banco Security	Préstamo	242.507.860	-
	Préstamo	72.796.951	229.867.350
	Préstamo	99.003.848	129.526.593
	Préstamo	358.978.205	266.655.741
Banco Santander	Préstamo	358.978.205	-
	Préstamo	290.210.583	222.202.282
	Préstamo	321.976.260	266.642.738
	Préstamo	-	221.849.303
	Línea crédito	-	4,063490783
Banco Estado	Préstamo	-	311.083.198
	Préstamo	199.871.305	361.772.341
	Préstamo	179.301.278	246.513.655
	Préstamo	-	224.103.325
Banco Bicc	Hipotecario	306.011.935	328.198.573
Banco Corpbanca	Préstamo	247.666.052	617.472.403
Banco BBVA	Préstamo	286.872.534	177.194.465
Banco BBVA	Préstamo	490.634.699	-
Banco BBVA	Préstamo	233.095.396	-
<b>Total</b>		<b>6.637.829.187</b>	<b>4.568.501.354</b>

Notaria Quince de Bogotá  
 Republica de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que se origina y se leido a la vista.  
**23 MAY 2011**  
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

000.008

ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

b) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las obligaciones con banco e instituciones financieras largo plazo es la siguiente:

<u>Banco</u>	<u>Concepto</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	195.981.936	631.378.355
Banco BCI	Préstamo	116.740.370	374.653.472
	Préstamo	77.866.043	249.763.639
	Préstamo	70.968.110	209.904.797
	Préstamo	428.277.173	-
Banco Security	Préstamo	255.584.244	142.725.477
	Préstamo	347.594.580	80.423.537
Banco Estado	Préstamo	476.818.153	94.219.909
	Hipotecario	664.570.423	1.100.025.538
	<b>Total</b>	2.634.401.032	2.883.094.725



# 000 030

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 15: COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) CORTO Y LARGO PLAZO**

a) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo para el periodo 2008, se presentan según el siguiente detalle:

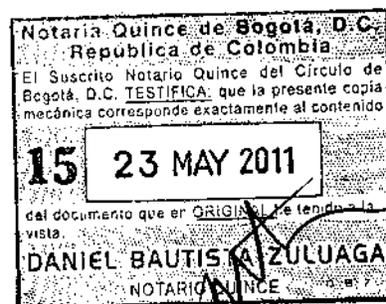
a)I. Corto plazo

Entidad	N° de cuotas	Monto		Obligación bruta	Intereses		Obligación neta
		total cuota en UF	Monto total en UF		diferidos		
				\$	\$	\$	
Santander C-431381	11	139,22	1.531,42	117.163.019	-3.886.435	113.276.584	
BCI C-10450	6	13,07	78,42	5.999.612	-167.223	5.832.389	
BCI C-11310	4	11,42	45,68	3.494.799	-82.296	3.412.503	
BCI C-11963	12	42,6	511,2	39.109.934	-1.863.106	37.246.829	
BCI C-12493	9	26,29	236,61	18.102.117	-743.700	17.358.417	
BCI C-14005	12	61,92	743,04	56.847.116	-2.756.965	54.090.151	
BCI C-14270	12	23,31	279,72	21.400.295	-1.439.006	19.961.289	
BCI C-14652	12	87,69	1.052,28	80.505.869	-	80.505.869	
Chile C-9848729	12	12,4	148,8	11.384.111	-2.058.567	9.325.543	
Chile C-9848733	12	28,8	345,6	26.440.518	-4.457.737	21.982.781	
Chile C-9849796	12	146,54	1.758,48	134.534.499	-6.650.454	127.884.045	
Chile C-9849797	12	28,94	347,28	26.569.051	-1.582.200	24.986.851	
Chile C-9850911	12	82,55	990,6	75.786.973	-6.993.577	68.793.396	
Chile C-9851299	12	118,01	1.416,12	108.341.859	-25.408.301	82.933.558	
Chile C-9851297	12	85,48	1.025,76	78.476.927	-18.299.875	60.177.052	
Chile C-9851487	12	58,88	706,56	54.056.172	-20.681.527	33.374.645	
Security C-8970	10	56,11	561,1	42.927.590	-2.003.447	40.924.143	
Estado C-1005256	12	41,04	492,48	37.677.740	-1.751.731	35.926.010	
Estado C-1005496	12	38,01	456,12	34.895.975	-2.614.163	32.281.812	
Bicc C-4567	11	15,898	174,878	13.379.241	-999.104	12.380.137	
BBVA C-083-285-10360-8	12	33,19	398,28	30.470.863	-3.167.352	27.303.511	
BBVA C-083-285-10361-4	12	14,01	168,12	12.862.210	-3.921.705	8.940.505	
Santander C-435717				18.058.508	-1.161.905	16.896.603	
Leasing BCI C-7972	5	57,15	285,75	21.861.627	-532.972	21.328.655	
Leasing BCI C-12956	11	63,74	701,14	53.641.508	-2.667.854	50.973.654	
Santander C-422935	1	24,03	24,03	1.838.441	-	1.838.441	
Santander C-428037	2	133,06	266,12	20.359.842	-	20.068.239	
BCI C-11486	11	162,87	1.791,57	137.887.088	-128.878.178	128.878.178	
BCI C-11488	11	162,87	1.791,57	137.086.088	-128.878.181	128.878.181	
BCI C-11915	10	102,69	1.026,90	78.991.145	-73.589.741	73.589.741	
BCI C-12052	12	24,66	295,92	20.359.806	-1.901.761	20.737.935	
BCI C-12053	12	18,5	222	16.937.303	-15.226.049	15.226.049	
BCI C-12432	12	111,03	1.332,36	107.937.702	-92.890.008	92.890.008	
BCI C-12433	12	209,01	2.508,12	191.886.556	-181.822.786	181.822.786	
BBVA C-083-285-09719-09	12	58,11	697,32	55.349.254	-5.551.989	47.797.265	
Security C-9207	12	279,26	3.351,12	256.381.221	-25.917.621	230.463.244	
<b>Total leasing por pagar corto plazo</b>				<b>2.142.057.504</b>	<b>-191.770.148</b>	<b>1.950.287.000</b>	

15 23 MAY 2010  
 NOTARIO GUINECA DE BOGOTÁ S.C.  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 El suscrito Notario Guineca de Bogotá S.C. TESTIFICA que el presente copia  
 de las actas correspondientes al contenido  
 del documento que en ORIGINAL he tenido a la  
 vista.  
**DANIEL BAUTISTA ZOLUAGA**  
 NOTARIO GUINECA DE BOGOTÁ S.C.

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

b)2. Largo plazo Entidad	N° de cuotas	Monto		Monto total en UF	Obligación bruta \$	Intereses diferidos \$	Obligación neta \$
		total cuota en UF					
BCI C-11963	1	42,6		42,6	3.259.159	-21.255	3.237.904
BCI C-14005	3	61,92		185,76	14.211.777	-148.322	14.063.455
BCI C-14270	5	23,31		116,55	8.916.789	-183.514	8.733.275
BCI C-14652	25	87,69		2.192,25	167.720.565	-54.457.062	113.263.503
Chile C-9848729	18	12,4		223,2	17.076.170	-1.259.215	15.816.955
Chile C-9848733	18	28,8		518,4	39.660.777	-2.716.755	36.944.022
Chile C-9849796	3	146,54		439,62	33.633.626	-357.934	33.275.691
Chile C-9849797	3	28,94		86,82	6.642.262	-85.566	6.556.699
Chile C-9850911	5	82,55		412,75	31.577.904	-788.800	30.789.105
Chile C-9851299	12	118,01		1.416,12	108.341.859	-9.629.887	98.711.972
Chile C-9851297	12	85,48		1.025,76	78.476.927	-6.932.451	71.544.476
Chile C-9851487	25	58,88		1.472,00	112.617.023	-19.810.171	92.806.852
Estado C-1005496	10	38,01		380,1	29.079.981	-743.732	28.336.248
BBVA C-083-285-10360-8	1	33,1901		33,1901	2.539.243	-	2.539.243
BBVA C-083-285-10361-4	13	14,01		182,13	13.934.063	-	13.934.063
Santander C-435717					4.514.626	-62.974	4.451.653
BCI C-12052	1	24,66		24,66	1.886.640	-22.150	1.864.490
BCI C-12053	1	18,5		18,5	1.415.365	-20.717	1.394.648
BCI C-12432	3	111,03		333,09	25.483.429	-495.839	24.987.589
BCI C-12433	3	209,01		627,03	47.971.639	-542.426	47.429.213
BBVA C-083-285-09719-09	3	58,11		174,33	13.337.315	-306.644	13.030.671
Security C-9207	3	279,26		837,78	64.095.305	-1.429.348	62.665.957
<b>Total leasing por pagar largo plazo</b>					<b>826.392.449</b>	<b>-100.014.760</b>	<b>726.377.685</b>



**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
**al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

b) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2007, se presentan según el siguiente detalle:

b)1. Corto plazo

Entidad	Nº de cuotas	Monto		Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
		total cuota en UF	Monto total en UF			
				\$	\$	\$
Santander C-431381	12	139,22	1.670,64	145.066.763	-13.629.619	131.437.145
BCI C-10450	12	13,07	156,84	13.618.895	-1.307.168	12.311.727
BCI C-11310	12	11,42	137,04	11.899.600	-1.129.890	10.769.709
BCI C-11963	12	42,6	511,2	44.389.053	-5.306.379	39.082.679
Bice C-3989	7	43,46	304,22	26.416.351	-1.434.689	24.981.651
Bice C-4567	12	15,898	190,776	16.565.661	-3.045.538	13.520.128
Leasing BCI C-7972	12	57,15	685,8	59.550.104	-5.368.237	54.181.867
Santander C-422935	12	24,03	288,36	25.039.177	-2.100.934	22.938.243
Santander C-428037	12	133,06	1.596,72	138.648.065	-10.820.145	127.827.920
BCI C-8336	7	357	2.499,00	216.995.780	-7.571.653	209.424.131
BCI C-9018	4	134	536	46.542.512	-1.273.986	45.268.531
BCI C-11486	12	162,87	1.954,44	169.709.982	-28.038.281	141.671.700
BCI C-11488	12	162,87	1.954,44	169.709.982	-28.038.281	141.671.700
BCI C-11915	12	102,69	1.232,28	107.002.623	-19.146.522	87.856.104
BCI C-12052	12	24,66	295,92	25.695.638	-5.268.450	20.427.188
BCI C-12053	12	18,5	222	19.276.932	-4.797.995	14.478.941
<b>Total leasing por pagar corto plazo</b>				<b>1.236.127.119</b>	<b>-138.277.755</b>	<b>1.097.849.364</b>

b)2. Largo plazo

Entidad	Nº de cuotas	Monto		Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
		total cuota en UF	Monto total en UF			
				\$	\$	\$
Santander C-431381	11	139,22	1.531,42	132.977.866	-4.411.049	128.566.817
BCI C-10450	6	13,07	78,42	6.809.448	-189.777	6.619.670
BCI C-11310	4	11,42	45,68	3.966.532	-93.387	3.873.145
BCI C-11963	13	42,6	553,8	48.088.142	-2.138.688	45.949.454
Bice C-4567	13	15,898	206,674	17.946.135	-1.466.307	16.479.828
Leasing BCI C-7972	5	57,15	285,75	24.812.544	-604.924	24.207.616
Santander C-422935	1	24,03	24,03	2.086.598	-24.397	2.062.205
Santander C-428037	2	133,06	266,12	23.108.007	-330.943	22.777.065
BCI C-11486	11	162,87	1.791,57	155.567.482	-9.293.118	146.274.359
BCI C-11488	11	162,87	1.791,57	155.567.482	-9.293.118	146.274.359
BCI C-11915	10	102,69	1.026,90	89.168.856	-5.645.851	83.523.005
BCI C-12052	13	24,66	320,58	27.836.935	-2.183.606	25.653.329
BCI C-12053	13	18,5	240,5	20.883.348	-37.694.246	18.864.175
<b>Total leasing por pagar largo plazo</b>				<b>708.819.575</b>	<b>-37.694.246</b>	<b>671.125.028</b>

15 23 MAY 2011  
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 16: PROVEEDORES - CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se mantienen las siguientes partidas pendientes de pago:

Detalle	2008	2007
	\$	\$
Retenciones sub-contratistas	38.888.090	48.686.946
Proveedores	559.591.702	294.916.344
<b>Total</b>	<b>598.479.792</b>	<b>343.603.291</b>

**NOTA 17: PROVISIONES ESTIMADOS Y PROVISIONES**

Las provisiones y retenciones al 31 de diciembre de 2008 y 2007, corresponden a:

Detalle	2008	2007
	\$	\$
Impuesto único	75.076.290	41.543.829
Impuesto 2da Categoría	53.811.239	40.907.097
PPM por pagar	49.987.888	43.136.779
Leycs sociales	463.342.155	280.627.063
I.V.A. por pagar	-12.366.353	-
Remuneraciones por pagar	12.768.784	8.761.195
Honorarios por pagar	25.148.004	287.667
Provisión impuesto renta	265.259.452	331.194.081
Otras provisiones	56.156.450	66.976.491
I.V.A.D.F.	318.329.805	-
Provisión indemn. años servicio	732.479.596	793.142.595
<b>Total</b>	<b>2.039.993.311</b>	<b>1.606.576.792</b>

Notaria Guine de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El suscrito Notario Guine del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido  
**15 23 MAY 2011**  
 del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.  
**DANIEL BAUTISTA SUJAGA**  
 NOTARIO GUINE

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
**al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

**NOTA 18: PATRIMONIO**

a) El movimiento patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

Concepto	Capital Social	Resultados de Ej. Anter.	Dividendos pagados	Resultado ejercicio	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01 de enero de 2007	7.132.574.077	3.292.237.128	-663.098.001	1.920.020.598	11.681.733.803
Disminución de capital	-946.707.532	-	-	-	-946.707.532
Distribución de resultados	-	1.920.020.598	-	-1.920.020.598	-
Distribución dividendos	-	-663.098.001	663.098.001	-	-
Revalorización capital propio	524.023.651	336.637.822	-22.218.001	-	838.443.471
Dividendos provisorios	-	-	-686.595.030	-	-686.595.030
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.574.131.811	2.574.131.811
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>6.709.890.197</b>	<b>4.885.797.547</b>	<b>-708.813.032</b>	<b>2.574.131.811</b>	<b>13.461.006.523</b>
Saldos actualizados para efectos comparativos	7.307.070.425	5.320.633.528	-771.897.393	2.803.229.548	14.659.036.108
Saldos al 01 de enero de 2008	5.888.884.566	4.287.983.398	-622.084.416	2.259.167.385	11.813.950.934
Capitalización resultados	3.107.076.772	-3.107.076.772	-	-	-
Distribución de resultados	-	2.259.167.385	-	-2.259.167.385	-
Distribución dividendos	-	-622.084.416	622.084.416	-	-
Revalorización capital propio	524.110.727	527.327.732	-26.657.969	-	1.024.780.490
Dividendos provisorios	-	-	-713.258.413	-	-713.258.413
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.069.995.099	2.069.995.099
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>9.520.072.064</b>	<b>3.345.317.328</b>	<b>-739.916.382</b>	<b>2.069.995.099</b>	<b>14.195.468.110</b>

b) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008, presentan una participación directa y generaron un interés minoritario, conforme a o siguiente:

Filial	Patrimonio	Resultados	Porcentaje
	\$	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-3.316.238	16.314.741	99,80%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	45.664.105	29.496.281	99,80%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	121.154.409	72.140.639	99,80%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	849.171.922	72.154.227	99,98%
Inv. Zañartu Innovación Ltda.	-4.577.454	-16.175.035	75,00%

Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

c) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007, presentan una participación directa del 99%. Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

Las sociedades filiales que generaron interés minoritario, son las siguientes:

Filial	Patrimonio	Resultados	Porcentaje
	\$	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-22.188.553	-203.003	99,00%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	18.274.209	4.203.003	99,00%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	55.399.402	8.155.538	99,00%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	885.346.513	45.789.477	99,98%

Quince de Bogotá, D.C.,  
 República de Colombia  
 El suscrito Notario Quince del Círculo de  
 8.155.538 D.C. TESTIFICA: que la presente copia  
 mecánica corresponde exactamente al contenido  
 del documento que en ORIGINAL he tenido a la  
 vista.  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

15 23 MAY 2011

ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 19: GARANTÍAS**

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad mantiene las siguientes garantías:

a) Boletas en garantía:

Detalle	\$
Boleta en garantía Banco Chile	767.652.041
Boleta en garantía Banco Security	1.549.801.431
Boleta en garantía Banco Santander	1.203.200.509
Boleta en garantía Banco Estado	2.073.032.036
Boleta en garantía Banco Itaú	254.182.585
Boleta en garantía Banco Bice	543.523.606
Boleta en garantía Banco Corpbanca	622.569.895
Boleta en garantía BBVA	829.409.792
<b>Total</b>	<b>7.843.371.894</b>

**NOTA 20: HECHOS POSTERIORES**

Entre el 31 de diciembre de 2008 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros (abril de 2009), no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

**NOTA 21: CONVERSION A PESOS COLOMBIANOS**

Los diferentes rubros contables se han expresado de acuerdo de acuerdo con su naturaleza en los terminos y cuentas del decreto 2650 de 1993

Se han utilizado las siguientes tasas de cambio Peso Colombiano / Peso Chileno

31 de diciembre de 2008	3,566292063
31 de diciembre de 2007	4,063490783

Conversion Avalada por:

*Andrea Rodríguez Sánchez*

ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 CONTADOR - T.P. 91771-1

Repub. de Colombia

Notario Quince del Círculo de

Not. D. DANIEL B. ZULUAGA que la presente copia

química conforma exactamente el contenido

15 23 MAY 2011

del documento que en ORIGINAL he tenido a la

vista.

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA

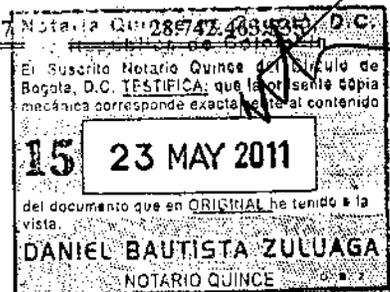
NOTARIO QUINCE

*Daniél Alejandro Moroy Cely*

DANIÉL ALEJANDRO MOROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos colombianos)**  
**Al 31 de diciembre de:**

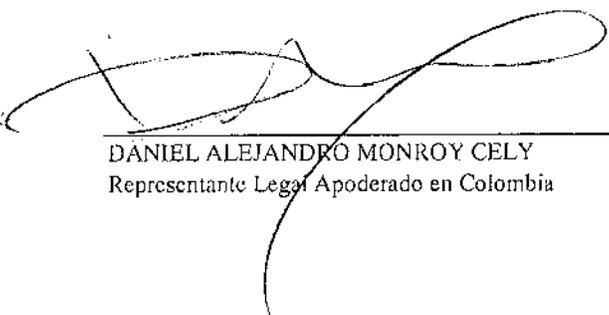
ACTIVOS	Nota	2009	2008
		\$	\$
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>DISPONIBLE</b>			
Bancos	5	596.823.643	764.400.428
Fondos	6	1.073.052.042	2.205.138
<b>DEUDORES</b>			
Clientes	7	7.517.848.538	6.400.999.866
Cuentas por cobrar a vinculados economicos		291.793.317	-
Anticipos de Impuestos y contribuciones	10	947.726.959	713.414.121
Prestamos a Particulares		2.246.770.373	2.042.642.117
Deudores varios	8	4.387.355.961	2.959.855.382
<b>INVENTARIOS</b>			
Existencias	9	150.058.971	310.212.321
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Otros - circulantes		35.178.848	121.462.647
<b>Total activo circulante</b>		<b>17.246.608.653</b>	<b>13.315.192.020</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>			
Terrenos	11	1.912.228.567	1.701.154.260
Construcciones y edificaciones		4.593.862.867	3.986.446.810
Maquinaria y equipo		1.496.856.128	1.161.237.966
Equipo de oficina		6.196.493.985	4.615.937.423
Vehículos		9.815.038.371	7.799.550.845
Depreciación acumulada		(10.041.428.102)	(7.291.935.011)
<b>Total activo fijo</b>		<b>13.973.051.816</b>	<b>11.972.392.292</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Inversiones - Inv. empresa relacionada	12	327.087.864	29.145.889
Inversiones - Inv. en otras sociedades	13	3.545.078.498	3.269.511.878
Intangibles		180.004.569	134.261.392
Otros		23.503.356	21.960.064
<b>Total otros activos</b>		<b>4.075.674.288</b>	<b>3.454.879.223</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>35.295.334.757</b>	<b>28.742.463.535</b>



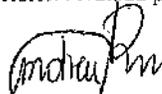
Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

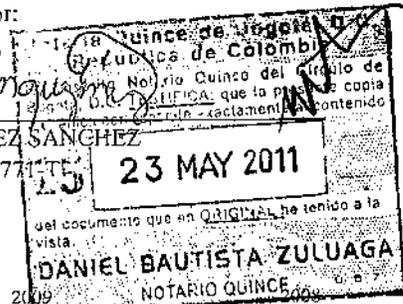
**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos colombianos)**  
 Al 31 de diciembre de:

PASIVOS	Nota	2009 \$	2008 \$
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Obligaciones financieras - Bancos Nacionales	14	5.397.443.665	6.485.159.116
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	1.699.373.735	1.905.430.399
Proveedores	16	175.702.697	546.721.093
Cuentas por pagar	16		37.993.664
Cuentas por pagar a compañías vinculadas		0	106.283.007
Documentos por pagar		254.126.808	71.223.803
Acreedores varios		477.670.985	385.306.135
Anticipos y avances recibidos		0	59.807.745
Pasivos estimados y provisiones	17	3.103.338.136	1.735.772.731
Impuestos por pagar		729.932.794	257.300.733
<b>Total pasivo circulante</b>		<b>11.837.588.820</b>	<b>11.590.998.426</b>
<b>LARGO PLAZO</b>			
Obligaciones financieras - Bancos nacionales	14	4.658.610.819	2.573.809.808
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	969.551.107	709.670.997
<b>Total pasivo largo plazo</b>		<b>5.628.161.926</b>	<b>3.283.480.805</b>
<b>INTERES MINORITARIO</b>		<b>1.528.557</b>	<b>-988.041</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	18	10.527.572.125	9.301.110.408
Resultados de ejercicios anteriores		5.170.188.522	3.268.375.030
Resultado del ejercicio		-1.329.626.481	-722.898.303
Resultados de ejercicios anteriores - Dividendos pagados		3.459.921.289	2.022.385.211
<b>Total patrimonio</b>		<b>17.828.055.454</b>	<b>13.868.972.346</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>35.295.334.757</b>	<b>28.742.463.535</b>

  
 DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 CONTADOR - T.P. 91771



TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

4,036549967

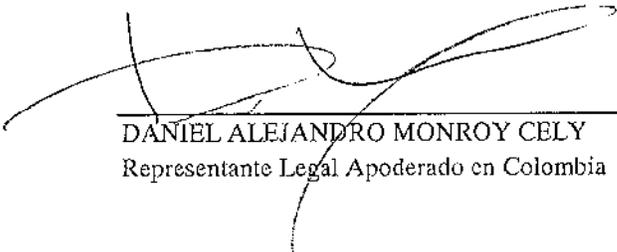
3,566292063

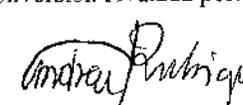
Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

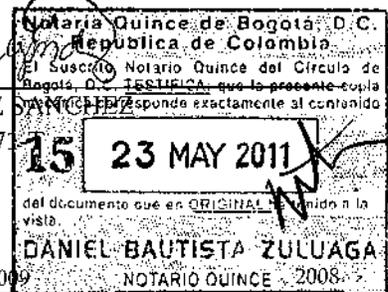
**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (en pesos colombianos)**  
 Por los períodos comprendidos entre el 1° de enero  
 y el 31 de diciembre de:

	Nota	2009 \$	2008 \$
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>			
Ingresos Operacionales		53.885.086.367	34.690.066.127
Costo de Ventas y prestación de servicios		(40.527.406.925)	(25.431.232.538)
<b>Margen de explotación</b>		<b>13.357.679.443</b>	<b>9.258.833.589</b>
Gastos de administración y ventas		(7.120.197.566)	(5.384.150.299)
<b>Resultado operacional</b>		<b>6.237.481.877</b>	<b>3.874.683.289</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>			
Ingresos no operacionales		2.898.999.538	1.798.136.837
Gastos financieros		(1.796.656.031)	(1.271.397.561)
Egresos no operacionales		(1.064.231.532)	(453.056.822)
Depreciación		(2.114.641.701)	(1.668.315.700)
Corrección monetaria	4	55.992.886	(27.864.763)
Diferencia de cambio		(26.124.616)	24.337.197
<b>Resultado no operacional</b>		<b>(2.046.661.455)</b>	<b>(1.598.160.811)</b>
<b>Resultado antes de impuesto renta</b>		<b>4.190.820.422</b>	<b>2.276.522.478</b>
Impuesto a la renta		(729.932.794)	(259.158.486)
Interés minoritario		(966.339)	5.021.218
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>3.459.921.289</b>	<b>2.022.385.211</b>

Conversion Avalada por:

  
 DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

  
 ANDREA RODRIGUEZ  
 CONTADOR - T.P. 9177



TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE	4,036549967	3,566292063
----------------------------------	-------------	-------------

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

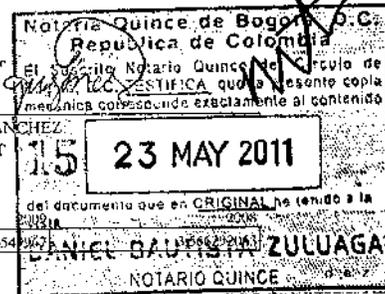
**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO (en pesos colombianos)**  
 Al 31 de diciembre de:

	2009	2008
	\$	\$
<b>Flujo Originado por actividades de operación:</b>		
Utilidad (perdida) del ejercicio:	3.459.921.289	2.022.385.211
Resultado en ventas de activos:		
Utilidad (perdida) en ventas de activo fijo	-	-
<b>Cargos (Abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo</b>		
Depreciación del ejercicio	2.224.784.501	1.731.928.807
Castigos y Provisiones	-	-
Utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas (menos)	(702.805.959)	(1.059.028.577)
Perdida devengada en inversiones en empresas relacionadas	(55.992.886)	24.982.978
Corrección monetaria neta	(954.804.246)	35.204.766
Otros abonos a resultado que no representan flujo de efectivo (menos)	-	-
<b>Variaciones de activos que afectan al flujo de efectivo:</b>		
Aumento (Disminución) de deudores por ventas	(586.651.267)	(2.768.911.786)
Aumento (Disminución) de existencias	210.964.988	19.242.906
Aumento (Disminución) de otros activos	(123.361.230)	(1.354.444.134)
<b>Variaciones de pasivos que afectan al flujo de efectivo</b>		
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar relacionadas con el resultado de explotación	(534.690.535)	270.301.811
Aumento (Disminución) neto de impuesto a la renta por pagar	319.058.997	5.122.668
Aumento (Disminución) de otras cuentas por pagar relacionadas con el resultado fuera de explotación	1.311.715.493	439.752.509
Aumento (Disminución) neta de IVA y otros similares	17.359.078	605.404.080
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>4.585.498.223</b>	<b>(528.058.762)</b>
<b>Flujo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos	23.781.853.157	15.573.183.010
Pago de dividendos (menos)	(1.329.626.481)	(722.898.303)
Pago de préstamos (menos)	(24.162.514.306)	(12.576.096.071)
Otros desembolsos por financiamiento (menos)	-	-
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(1.710.287.630)</b>	<b>2.274.188.636</b>
<b>Flujo originado por actividades de inversión</b>		
Ventas de activos fijos	1.432.295.209	-
Ventas de otras inversiones	29.859.126.149	8.929.141.000
Recalcación de otros préstamos empresas relacionadas	5.888.008.255	453.062.172
Otros ingresos de inversión	877.761.111	1.376.982.455
Incorporación de activo fijo	(1.029.465.412)	(941.008.778)
Inversiones en instrumentos financieros (menos)	(29.846.920.708)	(8.778.148.577)
Otros préstamos empresas relacionadas (menos)	(6.600.466.001)	(762.814.491)
Otros desembolsos de inversión (menos)	(2.634.458.001)	(1.498.488.034)
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(2.054.119.398)</b>	<b>(1.221.274.253)</b>
<b>FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO</b>	<b>821.091.195</b>	<b>524.855.622</b>
<b>EFFECTO DE INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>(18.907.107)</b>	<b>(42.819.481)</b>
<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>802.184.088</b>	<b>482.036.141</b>
<b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>867.691.598</b>	<b>284.569.422</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>1.669.875.686</b>	<b>766.605.563</b>

  
 DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 CONTADOR - T.P. 91771-T



TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE:

4,03654

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 4: CORRECCION MONETARIA**

La aplicación de las normas de corrección monetaria, según lo descrito en Notas 2 c) y d), originó un cargo a resultados del ejercicio 2009 de \$ 55.992.886 (\$ 27.864.763 en 2008), según se detalla a continuación:

Concepto	<u>(Cargo) abono a resultados</u>	
	2009	2008
	\$	\$
Revalorización del capital propio	367.137.540	-1.001.210.538
Actualización de activos y pasivos no monetarios	-311.144.654	973.345.775
<b>Abono (Cargo) neto a resultados</b>	<b>55.992.886</b>	<b>-27.864.763</b>

**NOTA 5: BANCOS - DISPONIBLE**

En este rubro se han incluido los siguientes valores:

Detalle	2009	2008
	\$	\$
Banco Chile	15.818.981	11.728.069
Banco BCI	348.067.449	231.457.701
Banco Estado	16.786.901	310.183.869
Banco Santander	101.482.665	158.248.583
Banco Security	27.623.690	7.249.113
Bank Boston	10.900.505	5.949.456
Banco Bice	13.375.504	7.165.155
Corpbanca	22.784.940	7.959.564
Banco Internacional	-	16.302.106
Banco BBVA	32.305.519	8.156.813
Banco Scotiabank	7.677.490	
<b>Total</b>	<b>596.823.643</b>	<b>764.400.428</b>

ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 6: FONDOS - VALORES NEGOCIABLES**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, este rubro está compuesto por:

**a) Inversión en Fondos Mutuos año 2009:**

	Cuotas	Valor Cuota	Total
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	119,5921	75.653
Alfa Bci (Rendimiento)			1.052.680.657
Alfa Bci (Competitivo)			20.256.982
Alfa Bci (Competitivo)			38.751
			<b>1.073.052.042</b>

**b) Inversión en Fondos Mutuos año 2008:**

	Cuotas	Valor Cuota	Total
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	118,5305	80.338
Alfa Bci (Dep.efectivo)			749.306
Alfa Bci (Rendimiento)			355.613
Alfa Bci (Competitivo)			1.019.881
			<b>2.205.138</b>

**NOTA 7: CLIENTES - DEUDORES POR VENTA**

El detalle de los deudores por venta al 31 de diciembre, es el siguiente:

Cliente	2009	2008
	\$	\$
Deudores por venta	3.580.158.031	2.378.320.063
Retenciones por cobrar	1.295.662.122	520.438.783
Deudores por venta obras ejecutadas	2.442.307.571	3.196.288.345
Deudores incobrables	45.190.186	39.007.243
Retenciones por cobrar no fact.	154.530.629	266.945.488
<b>Total</b>	<b>7.517.848.538</b>	<b>6.400.999.866</b>



ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 8: DEUDORES VARIOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, corresponde al siguiente detalle:

Concepto	2009	2008
	\$	\$
Anticipo proveedores	476.340.853	209.335.538
Cuenta corriente China Bussines	156.293.988	157.444.270
Préstamo a empleados	31.356.033	67.905.746
Cuenta participación Gabriel Moraga	-	535.199.876
Préstamo Gabriel Moraga	1.410.179.476	220.886.965
Cuenta corriente relacionadas	-	31.358
Anticipo subcontratista	-	42.021.562
Fondos por rendir	21.944.986	39.289.430
Otros deudores	408.813.155	286.670.903
Otros préstamos	306.749.659	264.780.028
Fondos por rendir faenas	153.620.948	93.518.467
Préstamo Llaima	195.061.466	205.004.145
Préstamo Zaba	97.530.733	102.520.597
Préstamo Jorge Plantat	97.530.733	107.680.459
Préstamo Luis Monasterio	97.530.733	107.680.459
Préstamo Patricio Carrasco	97.530.733	107.680.459
Préstamo Viviana Vivanco	97.530.733	107.680.459
Cuentas por cobrar	30.072.297	34.842.673
Cta. Cte. Nueva San José Ltda.	645.558.909	267.490.011
Cta. Cte. Santa María S.A.	15.340.872	2.191.979
préstamo en capacitación personal	48.369.655	-
<b>Total</b>	<b>4.387.355.961</b>	<b>2.959.855.382</b>

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 Suscrito Notario Quince del Circulo de  
 Bogotá, D.C. TESTIFICA que en presente copia  
 mecánica correspondo exactamente al contenido  
 del documento que en ORIGINAL le tenido a la  
 vista.  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 9: INVENTARIOS - EXISTENCIAS**

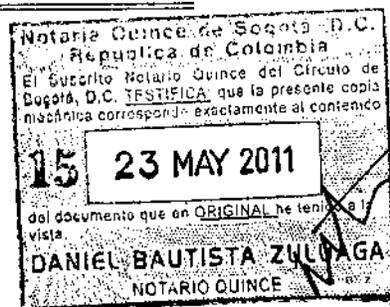
El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2009	2008
	\$	\$
Existencias combustible	31.368.724	67.963.138
Existencias bodega	118.690.247	242.249.183
<b>Total</b>	<b>150.058.971</b>	<b>310.212.321</b>

**NOTA 10: ANTICIPO DE IMPUESTOS Y COTRIBUCIONES - IMPUESTOS POR RECUPERAR**

El saldo por recuperar del rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2009	2008
	\$	\$
Pagos provisionales mensuales	477.310.473	439.265.725
Crédito arti.33 bis	65.993.305	69.394.405
Crédito Sence	209.479.130	106.272.069
I.V.A. Crédito fiscal	162.998.168	96.529.804
Impuesto por recuperar renta	-	-3.728.148
I.V.A. por recuperar	-	2.484.932
Otros impuestos por recuperar	31.945.882	3.195.333
<b>Total</b>	<b>947.726.959</b>	<b>713.414.121</b>



Zañartu Ingenieros Consultores S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 11: ACTIVO FIJO**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle del activo fijo es el siguiente:

Concepto	Valor bruto		Depreciación acumulada		Valor neto	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	1.912.228.567	1.701.154.260	-	-	1.912.228.567	1.701.154.260
Construcciones y edificaciones	4.595.862.867	3.986.446.810	-596.436.550	-435.505.091	3.997.426.316	3.550.941.719
Maquinaria y equipo	582.518.756	479.476.377	-420.084.934	-319.606.312	162.433.822	159.870.065
Equipo de oficina - Muebles	5.613.975.229	4.136.461.045	-4.232.620.817	-3.123.025.729	1.381.354.413	1.013.435.316
Equipos de oficina - Otros	3.377.421.065	2.744.472.457	-515.071.631	-341.427.202	2.862.349.434	2.403.045.255
Vehículos leasing	1.496.856.128	1.161.237.966	-263.623.030	-142.596.683	1.233.233.098	1.018.641.282
Vehículos	6.437.617.306	5.055.078.388	-4.013.591.141	-2.929.773.994	2.424.026.165	2.125.304.395
<b>Total</b>	<b>24.014.479.919</b>	<b>19.264.327.303</b>	<b>-10.041.428.102</b>	<b>-7.291.935.011</b>	<b>13.973.051.816</b>	<b>11.972.392.292</b>

**NOTA 12: INVERSION - EN EMPRESAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad mantiene las siguientes inversiones:

Entidad	2009	2008
	\$	\$
Zañartu Construcciones Ltda.	268.923	182.558
Inversión en Santa María S.A.	326.818.941	-
<b>Total</b>	<b>327.087.864</b>	<b>29.145.889</b>



Zañartu Ingenieros Consultores S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 13: INVERSION - EN OTRAS SOCIEDADES**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad mantiene una inversion en otras sociedades conforme a lo siguiente

Entidad	2009	2008
	\$	\$
Consorcio Consultores Zañartu-Ingelog Ltda.	6.326.436	5.809.804
Consorcio Cade-Zañartu	236.576.692	256.353.551
Consorcio Zañartu IDEPE Ltda.	57.093.370	112.091.263
Consorcio R&Q Zañartu	52.947.491	50.215.382
Consorcio Zaing Ltda.	104.437.661	109.560.226
Consorcio Zañartu M&C	1.772.947.924	1.604.354.070
Inv. Konzama Ltda.	19.044.762	22.993.789
Inv. Consorcio Zama Ltda.	160.540.087	214.654.798
Inv. Zamaqui Ltda.	60.915.337	56.034.005
Inv. Cons. M y C Zañartu Ltda.	7.754.168	42.357.150
Inv. Zañartu M y C S Ltda.	429.397.900	256.445.821
Inv. Zañartu M&C/7 LTDA	322.136.079	172.392.772
Inv. Zañartu M&C/PM	151.575.785	171.733.999
Inv. Zañartu M&C/PM 1	153.610.784	186.078.510
Acciones de terceros	9.774.021	8.436.738
<b>Total</b>	<b>3.545.078.498</b>	<b>3.269.511.878</b>



ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
at 31 de diciembre de 2009 y 2008

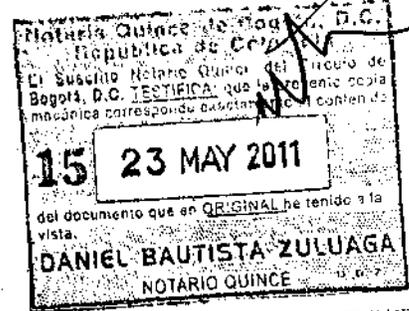
**NOTA 14: OBLIGACIONES FINANCIERAS - CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO Y LARGO PLAZO**

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las obligaciones con banco e instituciones financieras corto plazo es la siguiente:

Banco	Concepto	2009	2008
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	222.790.489	307.753.038
	Préstamo	532.880.135	561.756.812
	Préstamo	-	140.086.128
Banco BCI	Préstamo	132.455.060	181.618.541
	Préstamo	88.244.908	120.849.231
	Préstamo	80.846.610	96.920.706
	Préstamo	487.777.945	514.265.592
	Préstamo	475.954.216	139.406.931
	Préstamo	486.349.374	592.941.469
	Préstamo	121.367.755	226.477.377
	Préstamo	566.382.858	236.930.180
	Tarjeta Visa	17.273.850	-
Banco Security	Préstamo	123.280.369	71.122.620
	Préstamo	90.723.874	96.726.760
	Préstamo	-	350.721.708
Banco Santander	Préstamo	-	350.721.708
	Préstamo	-	283.535.740
	Préstamo	-	314.570.804
	Préstamo	-	-
Banco Estado	Línea crédito	-	-
	Préstamo	-	-
	Préstamo	-	195.274.266
	Préstamo	-	175.177.350
	Préstamo fact.financ.	1.487.643.801	-
Banco Bice	Hipotecario	341.632.765	298.973.662
	Préstamo	141.839.655	241.969.732
Banco Corpbanca	Préstamo	-	280.274.465
Banco BBVA	Préstamo	-	479.350.099
Banco BBVA	Préstamo	-	227.734.199
<b>Total</b>		<b>5.397.443.665</b>	<b>6.485.159.116</b>

b) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las obligaciones con banco e instituciones financieras largo plazo es la siguiente:

Banco	Concepto	2009	2008
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	277.288.709	191.474.353
Banco BCI	Préstamo	1.023.085.157	114.055.341
	Préstamo	-	76.075.122
	Préstamo	-	69.335.843
	Préstamo	-	418.426.800
	Préstamo	-	249.705.807
Banco Security	Préstamo	271.928.393	249.705.807
	Préstamo	200.116.187	339.599.905
Banco Estado	Préstamo	-	465.851.334
	Hipotecario	2.886.192.374	649.285.303
<b>Total</b>		<b>4.658.610.819</b>	<b>2.573.809.808</b>



**NOTA 15: COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) CORTO Y LARGO PLAZO**

a) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo para el periodo 2009, se presentan según el siguiente detalle:

a)l. Corto plazo Entidad	Nº de cuotas	Monto total cuota en UF	Monto total en UF	Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
				\$	\$	\$
Santander C-450851	12	13,89	166,68	14.090.623	-3.888.699	10.201.924
BCI C-12432	3	111,03	333,09	53.007.223	-547.877	52.459.346
BCI C-12433	3	209,01	627,03	28.158.424	-599.359	27.559.065
BCI C-15461	12	56,22	674,64	57.032.031	-4.167.153	52.864.878
BCI C-15506	12	1.643.234,00	-	79.595.954	-11.079.042	68.516.912
BCI C-15690	12	4.620.100,00	-	223.791.174	-57.491.051	166.300.123
BBVA C-083-285-09719-09	3	58,11	174,33	14.737.331	-338.832	14.398.499
Security C-9207	3	279,56	838,68	70.823.392	-1.579.389	69.244.003
Santander C-435717	3	19,67	59,01	4.988.526	-69.574	4.918.952
Santander C-450843	12	42,8863	514,6353	44.564.517	-3.261.435	41.303.081
Santander C-450846	12	76,1078	913,293	79.086.037	-5.719.267	73.366.770
BCI C-14005	3	60,4488	181,3465	15.703.588	-163.892	15.539.696
BCI C-14270	5	22,7562	113,7809	9.852.787	-135.495	9.717.292
BCI C-14652	12	85,6066	1.027,28	88.956.576	-20.631.134	68.325.442
BCI C-15161	10	96,6772	966,7715	83.716.973	-4.594.498	79.122.475
BCI C-15199	11	10,7094	117,803	10.201.076	-452.634	9.748.442
BCI C-15200	11	13,5795	149,3746	12.935.003	-599.040	12.335.963
BCI C-15198	11	10,7094	117,803	10.201.076	-483.123	9.717.954
BCI C-15326	11	61,7082	678,7902	58.779.409	-2.389.775	56.389.634
BCI C-15583	12	46,6229	559,4753	48.447.415	-4.096.416	44.350.999
BCI C-15684	12	11,3231	135,8769	11.766.172	-2.061.393	9.704.778
Chile C-9848729	12	12,1054	145,2647	12.579.105	-1.214.953	11.364.152
Chile C-9848733	12	28,1157	337,3889	29.215.980	-2.622.199	26.593.780
Chile C-9849796	3	143,0584	429,1751	37.164.148	-395.517	36.768.631
Chile C-9849797	3	28,2524	84,7573	7.339.501	-94.536	7.244.965
Chile C-9850911	5	80,5887	402,9435	34.892.640	-871.584	34.021.056
Chile C-9851299	12	115,2062	1.382,47	119.714.509	-10.640.737	109.073.772
Chile C-9851297	12	83,4491	1.001,39	86.714.656	-7.660.141	79.054.515
Chile C-9851487	12	57,4811	689,7729	59.730.449	-15.391.817	44.338.631
Eslado C-1005496	10	37,1069	371,0692	32.132.508	-821.817	31.310.691
BBVA C-083-285-10360-8	1	32,4014	32,4014	2.805.782	-40.729	2.765.053
BBVA C-083-285-10361-4	12	13,6771	164,1257	14.212.357	-1.272.922	12.939.435
BBVA C-083-795112103-004	12	30,0598	360,7179	31.236.144	-5.180.343	26.055.801
Scotiabank C-1528401	12	317,8934	3.814,72	330.333.327	-43.193.555	287.139.772
Scotiabank C-1531801	10	66,6577	666,5774	57.721.849	-1.575.554	56.146.295
Scotiabank C-1533501	12	40,5433	486,5195	42.129.851	-3.658.894	38.470.957
<b>Total leasing por pagar corto plazo</b>				<b>1.918.358.113</b>		<b>218.984.378</b>

El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde fiel y exactamente al original del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.

**15 23 MAY 2011**

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

b)2. Largo plazo Entidad	Nº de cuotas	Monto total cuota en UF	Monto total en UF	Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
				\$	\$	\$
BCI C-15506	7	1.643.234,00	-	46.430.973	-2.015.575	44.415.399
BCI C-15690	19	4.620.100,00	-	354.336.026	-38.402.356	315.933.670
Santander C-450851	21	13,89	291,69	24.658.594	-3.081.228	21.577.366
BCI C-14652	13	85,6066	1.112,89	96.369.623	-8.630.576	87.739.048
BCI C-15583	7	46,6229	326,3606	28.260.992	-729.885	27.531.107
BCI C-15684	19	11,3231	215,1384	18.629.772	-1.342.815	17.286.957
Chile C-9848729	6	12,1054	72,6323	6.289.550	-176.430	6.113.121
Chile C-9848733	6	28,1157	168,6945	14.607.992	-379.738	14.228.253
Chile C-9851487	13	57,4811	747,254	64.707.987	-6.497.832	58.210.155
Santander C-450843	9	42,8863	385,9764	33.423.385	-808.364	32.615.021
Santander C-450846	9	76,1078	684,9698	59.314.526	-1.417.091	57.897.435
BBVA C-083-285-10361-3	1	13,6771	13,6771	1.184.364	-	1.184.364
BBVA C-083-795112103-004	15	30,0598	450,8974	39.045.181	-2.529.100	36.516.080
Scotiabank C-1528401	8	317,8934	2.543,15	220.222.218	-9.356.707	210.865.511
Scotiabank C-1533501	11	40,5433	445,9763	38.619.034	-1.181.413	37.437.620
<b>Total leasing por pagar largo plazo</b>				<b>1.046.100.216</b>	<b>-76.549.109</b>	<b>969.551.107</b>

c) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2008, ascenderían a \$1.905.430.399 y \$709.670.997 respectivamente.

Bogotá, D.C.  
 Republica de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido

15 23 MAY 2011

del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.

**DANIEL BAUTISTA ZUÑIGA**  
 NOTARIO QUINCE

**NOTA 16: PROVEEDORES - CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se mantienen las siguientes partidas pendientes de pago:

Detalle	2009	2008
	S	S
Retenciones sub-contratistas	-	37.993.664
Proveedores	175.702.697	546.721.093
<b>Total</b>	<b>175.702.697</b>	<b>584.714.757</b>

**NOTA 17: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

Las provisiones y retenciones al 31 de diciembre de 2009 y 2008, corresponden a:

Detalle	2009	2008
	S	S
Impuesto único	99.012.110	73.349.534
Impuesto 2da Categoría	84.090.458	52.573.579
PPM por pagar	45.671.335	48.838.166
Leyes sociales	555.710.458	452.685.286
I.V.A. por pagar	595.040	-12.081.927
Remuneraciones por pagar	1.380.306	12.475.104
Honorarios por pagar	10.336.434	24.569.602
Provisión impuesto renta	729.932.794	259.158.486
Otras provisiones	112.866.192	54.864.853
I.V.A.D.F.	245.225.258	311.008.218
Provisión indemn.años servicio	1.948.450.545	715.632.565
<b>Total</b>	<b>3.833.270.930</b>	<b>1.998.073.484</b>

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 ET Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.  
**15 23 MAY 2011**  
 DANIEL BAUTISTA ZUCUMAGA  
 NOTARIO QUINCE

**NOTA 18: PATRIMONIO**

a) El movimiento patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

Concepto	Capital pagado	Resultados acumulados	Dividendos pagados	Resultado ejercicio	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01 de enero de 2008	5.888.884.566	4.287.983.398	-622.084.416	2.259.167.385	11.813.950.934
Capitalización resultados	3.107.076.772	-3.107.076.772	-	-	-
Distribución de resultados	-	2.259.167.385	-	-2.259.167.385	-
Distribución dividendos	-	-622.084.416	622.084.416	-	-
Revalorización capital propio	524.110.727	527.327.732	-26.657.969	-	1.024.780.490
Dividendos provisorios	-	-	-713.258.413	-	-713.258.413
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.069.995.099	2.069.995.099
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>9.520.072.064</b>	<b>3.345.317.328</b>	<b>-739.916.382</b>	<b>2.069.995.099</b>	<b>14.195.468.110</b>
<b>Saldos actualizados para efectos comparativos</b>	<b>9.301.110.408</b>	<b>3.268.375.030</b>	<b>-722.898.303</b>	<b>2.022.385.211</b>	<b>13.868.972.346</b>
Saldos al 01 de enero de 2009	9.520.072.064	3.345.317.328	-739.916.382	2.069.995.099	14.195.468.110
Distribución de resultados	-	2.069.995.099	-	-2.069.995.099	-
Distribución dividendos	-	-739.916.382	739.916.382	-	-
Revalorización capital propio	-218.961.652	-107.534.273	2.129.897	-	-324.366.032
Dividendos provisorios	-	-	-1.176.854.948	-	-1.176.854.948
Resultado del ejercicio	-	-	-	3.056.840.602	3.056.840.602
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>9.301.110.408</b>	<b>4.567.861.773</b>	<b>-1.174.725.051</b>	<b>3.056.840.602</b>	<b>15.751.087.732</b>

b) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009, presentan una participación directa y generaron un interés minoritario, conforme a lo siguiente:

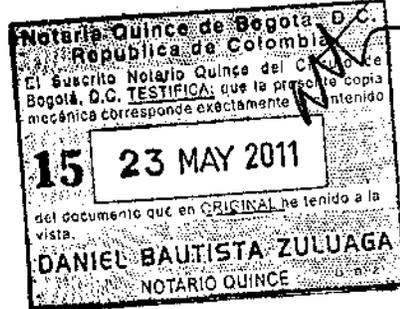
Filial	Patrimonio	Resultados	Porcentaje
	\$	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-32.515.319	-8.840.783	99,800%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	607.137.368	556.539.480	99,800%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	42.659.156	-91.585.395	99,800%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	1.222.398.958	283.153.356	99,978%
Inv. Zañartu Innovación Ltda.	-14.930.427	-8.181.255	99,900%

Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

c) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008, presentan una participación directa del 99%. Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

Las sociedades filiales que generaron interés minoritario, son las siguientes:

Filial	Patrimonio	Resultados	Porcentaje
	\$	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-3.239.966	15.939.503	99,80%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	44.613.832	28.817.865	99,80%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	118.367.858	70.481.404	99,80%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	829.640.966	70.494.681	99,98%
Inv. Zañartu Innovación Ltda.	-4.472.173	-15.803.010	75,00%



## NOTA 19: GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2009, la sociedad mantiene las siguientes garantías:

a) Boletas en garantía:

Detalle	S
Boleta en garantía Banco Chile	620.373.901
Boleta en garantía Banco Security	1.816.288.268
Boleta en garantía Banco Santander	1.601.498.176
Boleta en garantía Banco Estado	2.368.802.929
Boleta en garantía Banco Itaú	221.441.632
Boleta en garantía Banco Bice	542.222.661
Boleta en garantía Banco Corbanca	566.247.730
Boleta en garantía BBVA	1.845.205.022
Boleta en garantía Scotiabank	1.734.147.180
<b>Total</b>	<b>11.816.227.499</b>

b) Garantías personales:

En junta extraordinaria de accionistas de fecha 9 de septiembre de 2009, se acordó que la sociedad se constituya fiador, aval y/o codeudor solidario de todas las obligaciones que la sociedad Empresa de ingeniería y construcciones San José Limitada, contraiga para con Corbanca, hasta por un monto máximo de quinientos millones de pesos.

## NOTA 20: HECHOS POSTERIORES

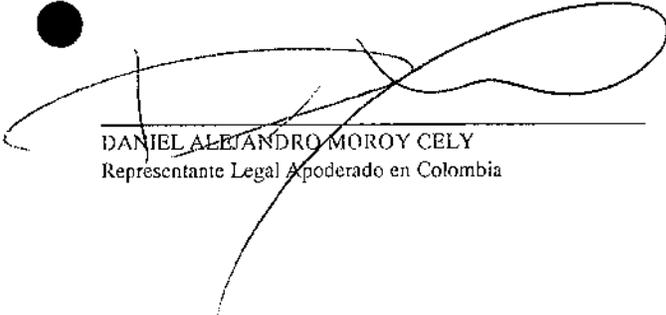
Entre el 31 de diciembre de 2009 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros (abril de 2010), no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

## NOTA 21: CONVERSION A PESOS COLOMBIANOS

Los diferentes rubros contables se han expresado de acuerdo de acuerdo con su naturaleza en los terminos y cuentas del decreto 2650 de 1993

Se han utilizado las siguientes tasas de cambio Peso Colombiano / Peso Chileno

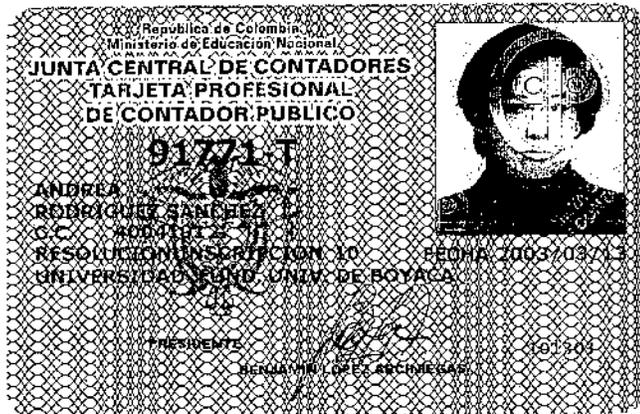
31 de diciembre de 2009	4,036549967
31 de diciembre de 2008	3,566292063

  
DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
CONTADOR - T.P. 91771-T





# Certificado Digital N° 609995



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1451382\_PN:609995

CERTIFICA A  
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

Que el Contador Público ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
de TUNJA (BOY) y Tarjeta Profesional N° 91771-  
en la Junta Central de contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Abril de 2011 con vigencia de tres (3) meses  
contados a partir de la fecha de su expedición.  
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:  
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE  
ACUERDO A LA :  
LEY 527 DE 1999  
(agosto 18) Art. 28  
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000  
DECRETO 1747 DEL 2000  
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES  
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede  
consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 609995  
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

**FORMATO 1**  
**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD**  
Santiago de Chile, 18 de Enero de 2011

**1. INSTRUCCIONES**

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.4 del Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En todo caso, se dará aplicación al numeral 3.4.4 y 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.3. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito de acuerdo con el numeral 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.6 En relación con las cifras consignadas en el Formato 1, a través de las cuales los Interesados demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.4.4(b) del Documento de Convocatoria, las mismas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.9 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.10 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.

1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2009 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, indique cada uno de los valores solicitados.

1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los Interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos mejores años de los últimos cinco (5) años. El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la Capacidad de Organización.

1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

## 2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL  
ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

MAP: SI ( X ) NO ( \_\_\_ )

REQUISITO(S)      HABILITANTE(S)      QUE  
ACREDITA:

Capacidad Financiera, Capacidad de Organización.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:

SEMINARIO 714 - ÑUÑO A

CIUDAD Y PAÍS:

SANTIAGO - CHILE

TELÉFONO:

56-2-5850900

FAX:

56-2-5850984

CORREO ELECTRÓNICO:

correo@zanartu.cl

## NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

SEMINARIO 714 - ÑUÑO A

CIUDAD Y PAÍS:

SANTIAGO - CHILE

TELÉFONO:

56-2-5850917

FAX:

56-2-5850984

CORREO ELECTRÓNICO:

pcarrasco@zanartu.cl

### 3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

1. SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ
2. JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA

Representante Legal Apoderado en Colombia

3. DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

1. C.C.: \_\_\_ C.E.: \_\_\_ PASAPORTE:  PAÍS CHILE No. 7.474.886-4
2. C.C.: \_\_\_ C.E.: \_\_\_ PASAPORTE:  PAÍS CHILE No. 11.472.165-4
3. C.C.:  C.E.: \_\_\_ PASAPORTE: \_\_\_ PAÍS \_\_\_ No. 79.627.635 de Bogotá

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

Tendrán las más amplias facultades y sin que la enumeración sea taxativa podrán, entre otras:

1. Comprar, vender, permutar, y en general adquirir o enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, acciones, bonos y otros valores mobiliarios, en especial aquello cuya adquisición y enajenación queden comprendidos directa o indirectamente en el objeto social, con las limitaciones expresadas en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.
2. Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión de los mismos bienes enunciados en el número anterior
3. Dar y tomar bienes en comodato
4. Dar o tomar dinero u otros bienes en mutuo
5. Dar o tomar dinero u otros bienes en depósitos necesarios o secuestros.
6. Otorgar y recibir bienes en hipoteca, incluso de naves con cláusula de garantía general, si fuere precedente; posponer, alzar, reservar, dividir y cancelar hipotecas.

066

7. Dar y recibir bienes en prenda, sean bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales o incorporeales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agrario, industrial, warrants, cosa muebles vendida a plazo u otra especial, posponerlas o cancelarlas, así como otorgar fianza y constituirse en codeudor solidario
8. Celebrar contratos de transporte, fletamiento, de cambio, correduría, transacción y todo otro comprendido directamente e indirectamente en su giro o necesario para el mismo.
9. Celebrar contratos para constituir la sociedad en agente, representante, distribuidor o concesionario o para que ésta, lo constituya.
10. Celebrar contratos de sociedad y de asociación de cuentas en participación, de asociación de cuentas en participación, de cualquier clase u objeto ingresar en sociedades ya constituidas, modificarlas o solicitar su disolución así como a representar a la sociedad de derecho de voz y voto en las sociedades, asociaciones, comunidades, cuentas en participación y organizaciones de cualquier especie en las que la sociedad forme parte o tenga interés.
11. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera.
12. Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar o rechazar saldos.
13. Celebrar contratos de trabajos individuales o colectivos; contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos, fijando obligaciones, derechos y remuneraciones.
14. Celebrar cualquier contrato nominado e innominado, pudiendo convertir las estipulaciones del caso sean ellas de la esencia, la naturaleza o meramente accidentales, fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes e indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, etcétera, épocas y formas de pago y entrega, cabida, deslindes, dimensiones; para percibir o entregar; para pactar indivisibilidad activa o pasivas; para convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad o reciprocas; para aceptar toda clase de cauciones reales o personales, y toda otra garantía en beneficio o en contra de la sociedad; para finar multas a favor o en contra de ellas; para pactar prohibiciones de enajenar o gravar; para ejercitar o renunciar acciones o plazos, incluso acciones de nulidad, rescisión, resolución, evicción y toda otra y aceptar renunciaciones como las indicadas para rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de contratos; para exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas o rechazarlas y, en general, ejercitar y renunciar a todo derecho que compete a la sociedad a cualquier título.
15. Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

16. Representar a la sociedad en los bancos nacionales o extranjeros; estatales o particulares con las más amplias facultades; darles instrucciones y entregarles contenidos de comisiones de confianza; contratar cuentas corrientes bancaria, de depósito, ahorro de crédito o especiales; depositar, girar, sobregirar, imponerse de su movimiento y disponer el cierre de tales cuentas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera; cancelar o endosar cheques; reconocer y objetar saldos; retirar talonarios y cheques sueltos; contratar préstamos sea como crédito en cuenta corriente, créditos simples, rotativos o documentarios de toda clase, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta especial, suscribir pagarés y otros efectos de comercio, descontar pagarés y otros efectos de comercio en cualquier otra forma, sin limitación, arrendar y administrar cajas de seguridad y poner término a su arriendo; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar o endosar los certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera; contratar operaciones de cambio; tomar boletas en garantía y, en general efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera.
17. Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, avalar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar, sea en dominio, cobranza, garantía o sin limitación, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender, disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales o demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones y derechos que a la sociedad corresponda en relación a dichos documentos.
18. Ceder créditos o aceptar cesiones, sean nominativos, al orden, o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos públicos o de comercio.
19. Efectuar pagos, sea en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, etcétera, respecto de todo lo que la sociedad adeudare por cualquier motivo y, en general, extinguir obligaciones.
20. Cobrar y percibir judicial y extra judicialmente todo cuanto se adeudare a cualquier título a la sociedad, sea persona natural o jurídica, incluso al Fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones, de derecho público o privado, instituciones fiscales, semi fiscales, o de administración autónoma y toda otra, sean en dinero, bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera.
21. Firmar recibos, finiquitos, resguardos o cancelaciones y suscribir finiquitos, resguardos o cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que sean pertinentes. Será atribución exclusiva del gerente el recibir, tramitar, registrar y pronunciarse acerca de la procedencia y/o legalidad de solicitudes de traspaso accionario; así como, otorgar certificados que acrediten el registro o titularidad de las acciones.
22. Constituir servidumbres activas o pasivas

23. Solicitar para la sociedad concesiones de toda clase, vinculadas directa o indirectamente necesarias para su giro o necesarias para alcanzarlo, sea que esas concesiones tengan origen administrativo, fiscal u otro.
24. Instalar agencias, oficinas y sucursales o establecimientos dentro o fuera del país,
25. Inscribir propiedad intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales, modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades.
26. Entregar y recibir en las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas estatales o privadas de transporte terrestre, aéreo o marítimo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas de postal, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, sin limitación, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ellas.
27. Efectuar todos los trámites y actuaciones y celebrar todos los actos y contratos conducentes a la importación o exportación de toda clase de bienes necesarios a su giro; celebrar cualquier operación de comercio exterior pudiendo por ejemplo tramitar endosar y retirar documentos de embarque o transbordo, extender, endosar, firmar o retirar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsito, pagarés u ordenes de entrega de aduana de intercambio de mercaderías o productos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras; presentar y firmar registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y todo documento que exija al Banco Central de Chile u otra autoridad competente; tomar boletas bancarias o endosar pólizas en garantía en los casos que tales cauciones fuesen procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se autorizó una determinada operación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al fin social, sin limitación.
28. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, tributarias, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior, de cualquier otro orden y ante cualquier autoridad o persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración, autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de prestaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, juradas, o no modificarlas o desistir de ellas.
29. Representar a la sociedad extrajudicial o judicialmente con todas y cada una de las facultades contempladas en los dos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil que se tiene por reproducidas en esta parte, así como delegar las facultades de representación de todo o parte. Cobrar, percibir y otorgar recibos.
30. Conferir mandatos especiales, delegar en todo o parte y reasumir, otorgar poder a un tercero para que represente, administre o use la razón social con las facultades que contemple este poder.

- **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO – ENERO 2011**

D. Daniel Alejandro Monroy Cely, con cédula de ciudadanía número 79.627.635 de Bogotá quien no tiene limitaciones y queda expresamente facultado para presentar la Manifestación de Interés, presentar la Propuesta, participar y comprometer a ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. en las diferentes instancias del presente proceso y del Concurso de Méritos, suscribir los documentos, formatos, acuerdo consorcial o de unión temporal y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Documento de Convocatoria y el Pliego de los siguientes procesos:

SEA-CM-PRE-003-2010

Objeto: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: La interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar.

SEA-CM-PRE-001-2011

Objeto: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: " Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial " Transversal de las Américas sector 1" ,denominado Corredor Vial del Caribe"

- **NOTARIA 76 – MAYO 29 DE 2008**

UNO. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, para poder comprar toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, bajo la modalidad de pago contado.

DOS. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión de los mismos bienes muebles o inmuebles en Colombia.

TRES. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, tomar dinero u otros bienes en mutuo.

CUATRO. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, dar o tomar dinero u otros bienes en depósitos necesarios o secuestros.

CINCO. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, dar y recibir bienes en prenda, sean bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agrario, industrial, garantías, de cosa mueble vendida a plazo u otra especial, posponerlas o cancelarlas, así como otorgar fianzas y constituirse en codeudor solidario.

SEIS. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, celebrar contratos de transporte, fletamento, de cambio, correduría, transacción y todo otro comprendido directa e indirectamente en su giro o necesario para el mismo.

SIETE. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, podrá celebrar contratos para constituir a la sociedad en agente, contratos de participación, representante, distribuidor o concesionario o para que ésta lo constituya, asociaciones con entidades públicas y/o privadas, joint -venture, consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas para operar en la República de Colombia.

OCHO. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el mandatario queda facultado para presentar a nombre de la mandante propuestas y ofertas dentro de licitaciones, concursos y otros procesos tanto públicos como privados en el territorio colombiano relacionados con su objeto social, pudiendo para el efecto recibir o retirar pliegos y demás documentos relacionados con procesos contractuales públicos o privados; igualmente queda facultado para suscribir contratos y obligarse en dichos contratos y en nombre de la sociedad.

NUEVE. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera.

DIEZ. Celebrar contratos de trabajo de trabajos individuales o colectivos; contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos, fijando obligaciones, derechos y remuneraciones.

ONCE. Representar a la sociedad en los bancos ubicados en la República de Colombia; estatales o particulares con las facultades de darles instrucciones y entregarle contenidos de comisiones de confianza contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito, ahorro, de crédito o especiales; depositar, imponerse de su movimiento y disponer el cierre de tales cuentas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera; cancelar o endosar cheques; reconocer y objetar saldos; retirar talonarios y cheques sueltos; arrendar y administrar cajas de seguridad y poner término a su arriendo, colocar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía; tomar boletas en garantía.

DOCE. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeque a cualquier título a la sociedad, sea persona natural o jurídica, incluso el fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones, de derecho público o privado, instituciones fiscales, semi fiscales, o de administración autónoma y toda otra, sean en dinero, bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera.

TRECE. Inscribir propiedad intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales, modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades.

CATORCE. Entregar y recibir en las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas estatales o privadas de transporte terrestre, aéreo o marítimo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, sin limitación, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ellas.

QUINCE. Efectuar todos los trámites y actuaciones y celebrar todos los actos y contratos conducentes a la importación o exportación de toda clase de bienes necesarios a su giro; celebrar cualquier operación de comercio exterior pudiendo por ejemplo tramitar endosar y retirar documentos de embarque o transbordo, extender, endosar, firmar o retirar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de transito, pagarés u ordenes de entrega de aduana de intercambio de mercaderías o productos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras; presentar y firmar registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y todo documento que exija la Dirección Nacional de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN u otra autoridad competente; tomar boietas bancarias o endosar pólizas en garantía en los casos que tales causaciones fuesen procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las causales se autorizó una determinada operación y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al fin social, sin limitación.

DIECISEIS. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, tributarias, aduaneras, municipales, judiciales de comercio exterior, de cualquier otro orden y ente cualquier autoridad o persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales de administración, autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de prestaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, juradas o no modificarlas o desistir de ellas.

#### **4. CLASIFICACIÓN**

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial, se encuentran la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos

#### **5. CALIFICACIÓN**

##### **5.1 Capacidad Financiera**

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Fecha de Corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

##### a. Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 17.467.279.303}{\$ 35.295.334.757} * 100 = 49,49\%$$

$$\text{Puntaje} = \underline{\hspace{10em}} 80,00$$

##### b. Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 17.246.608.653}{\$ 11.837588.820} = 1,46$$

Puntaje	=	<u>50,00</u>
c. Patrimonio		
Patrimonio en \$:	=	\$ 17.828.055.454
Patrimonio en SMMLV	=	35.878,56
Puntaje	=	<u>100,00</u>

### 5.2 Capacidad de Organización (Co)

Nombre del miembro del Interesado: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

MAP:SI

Porcentaje de participación: 20%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primer año considerado 2009 y segundo año considerado 2008.

	Ingreso operacional PESOS	Bruto en SMMLV	Ingreso operacional expresado en SMMLV	Bruto	Copiar los dos mayores valores
2008	COP\$ 35.506.720.704	COP\$461.500	76.937,64		76.937,64
2009	COP\$53.885.086.367	COP\$496.900	108.442,52		108.442,52
			Total de los dos mayores valores		185.380,16
			Promedio (Total/2)		92.690,08

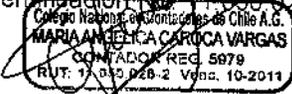
Co= (ingresos brutos operacionales del primer año considerado 108.442,52+ ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 76.937,64)/2  
Co= 92.690,08 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica de los años diferentes a 2009 que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

Firma:   
Nombre del Representante Legal: SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ  
Documento de Identificación No. 7.474.886-4

Firma:   
Nombre del Representante Legal Suplente: JAI ME ANDRÉS ZANARTU ÜRETA  
Documento de Identificación No. 11.472.165-4

Firma:   
Nombre del Contador: MARIA ANGELICA DEL CARMEN CAROCA VARGAS  
Documento de Identificación No. 11.050.026-2

  
Colegio Nacional de Contadores de Chile A.S.  
MARIA ANGELICA CAROCA VARGAS  
CONTADOR REG. 5979  
RUT: 11.050.026-2 Venc. 10-2011

Firma:   
Nombre del Auditor: ESCOBAR Y MERINO CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.  
José Escobar Borquez  
Documento de Identificación No. 89.781.200-2  
No. 3.265.723-0

**ESCOBAR Y MERINO**  
CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.

INSCRIPCIÓN N° 65/84  
ASOCIADOS LTDA Y SEGUROS

Nombre del Interesado: **CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO**  
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. · ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. · TECNIDESARROLLO S.A.S.**  
 Nombre del(los) MAP(S)(1): **ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A**

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato proporcio por año (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (8)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (9)	Entidad Contratante			País		
										Nombre	Persona Contacto	Email		Dirección	Teléfono
1	Resolución D.G.O.P 189  Objeto: Asesoría a la Inspección contrato de concepción "Sistema Norte Sur", RM, Aprobada por Resolución D.G.O.P No. 189 DE Fecha 18 de Agosto de 2004, "firmada por Contraloría con Fecha 30 de Agosto de 2004."  Alcance: Construcción de una autopista urbana principal de doble calzada de 62,7 Km, y con ancho de sección transversal de 54 metros. La autopista cuenta con los más altos estándares de seguridad, además cuenta con el sistema de cobro de peajes Non Stop y central de monitoreo de túneles, entradas, salidas y enlaces, a través de CCTV, y la señalización e iluminación vial en toda construcción de la autopista urbana.	30/08/2004	30/09/2004	29/12/2007	19/09/2009	29.987,70	7.989,78	50%	50%	Gobierno de Chile Ministerio de Obras Públicas	Rene Labra Jaram	rene.labra@mab-zañartu.com @mab-zañartu	Morandé 59, Santiago de Chile	(56-2) 4494000 - Fax (56-2) 441 0914	CHILE
2	Resolución D.G.O.P 253  Objeto: Asesoría a la Inspección contrato de concepción "Sistema Oriente - Poniente" RM, Aprobada por resolución D.G.O.P No. 253 de Fecha 18 de Diciembre de 2002, Tramitada por Contraloría con Fecha 17 de Marzo de 2003  Alcance: Construcción de una autopista urbana principal de doble calzada de 42,96 km, y con ancho de sección transversal de 54 metros. La autopista cuenta con los más altos estándares de seguridad, además cuenta con el sistema de cobro de peajes Non Stop y central de monitoreo de túneles, entradas, salidas y enlaces, a través de CCTV, y la señalización e iluminación vial en toda construcción de la autopista urbana.	17/03/2003	17/03/2003	16/01/2009	29/12/2009	46.887,97	7.917,28	50%	50%	Gobierno de Chile Ministerio de Obras Públicas	Rene Labra Jaram	rene.labra@mab-zañartu.com @mab-zañartu	Morandé 59, Santiago de Chile	(56-2) 4494000 - Fax (56-2) 441 0914	CHILE

Firma del Representante Legal **CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO**

Nombre **MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
 Identificación **79.264.733 De Bogotá**

Instrucciones: (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a a (los) miembros del interesado que accedían la experiencia de este Formato únicamente.

(2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratador, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.

(3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.

(4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato.

(5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable.

(6) Corresponde al valor del contrato de Supervisión e Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial, con arreglo a S.M.A.L.V. de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor total cancelado durante la ejecución del contrato, para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor cancelado durante la etapa de Supervisión e Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial. Los valores anteriores deben incluir los montos cancelados de las Reclamaciones al Contrato Principal (en caso de S.M.C. S.M.C.S) el valor del contrato o el de la etapa según corresponda.

(7) El valor del contrato cancelado proporcio por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y la de terminación del contrato multiplicado por 12.

(8) Para acreditar experiencia obtener bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la referida forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (c), caso en el cual se validará el 100% de la experiencia. Para los efectos de esta Formulario Únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

CONVERSIÓN MONEDAS.



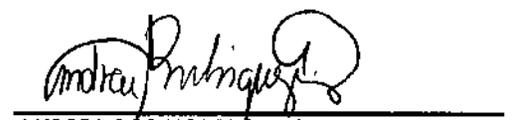
CONVERSION DE MONEDAS (De Pesos Chilenos a Dólares)				
CONTRATO DGOP 189	VR ACREDITADO	FECHA DE TRAMITADO DEL DOCUMENTO	FACTOR DE CONVERSION	VALOR ACREDITADO EN US\$
Resolución D.G.O.P 189	1.321.130.400,00	30 de Agosto de 2004	626,56	2.108.546
Resolución D.G.O.P 359	432.811.300,00	8 de Marzo de 2006	529,31	817.690
Resolución D.G.O.P 185	569.407.384,00	28 de Septiembre de 2006	537,30	1.059.757
Resolución D.G.O.P 180	77.195.076,00	3 de Octubre de 2007	507,63	152.070
Resolución D.G.O.P 250	45.468.608,00	26 de Septiembre de 2008	539,41	84.293
Adjudicación	(3.549.193,00)	19 de Agosto de 2009	556,31	(6.380)

CONVERSION DE MONEDAS (De Dólares a SMMLV Colombianos)				
VALOR ACREDITADO EN US\$	TRM	VALOR ACREDITADO EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR SMMLV (Año de Suscripción Contrato)	VALOR ACREDITADO EN SMMLV
2.108.545,71	2.574,49	5.428.429.844,70	358.000,00	15.163,21
817.689,63	2.258,11	1.846.433.138,70	408.000,00	4.525,57
1.059.756,90	2.399,36	2.542.738.322,86	408.000,00	6.232,20
152.069,57	2.013,39	306.175.352,26	433.700,00	705,96
84.293,22	2.118,31	178.559.179,50	461.500,00	386,91
(6.379,88)	2.037,10	(12.996.460,71)	496.900,00	(26,16)
			<b>TOTAL:</b>	<b>26.987,70</b>

Duración del Contrato (Meses)	40,53
Promedio de Facturación Anual	7.989,78

**Aclaración:** El valor registrado en éste anexo para la Resolución DGOP No. 250, corresponde a la Adición de la Interventoría a la construcción.

  
**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
 Representante Legal del Consorcio.

  
**ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 91771 - T



IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 19.  
 FONDO ROTATORIO US\$ 2850  
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
 Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 2850  
 El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA  
 Que el Señor Manuel Ramírez que autoriza al  
 presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada  
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
 DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento  
 aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos  
 oficiales.  
 El Consúl no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
 documento  
**CARLOS JALLER ALVAREZ**  
 Encargado de Funciones Consulares

**ALCANCE AL CERTIFICADO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA  
 DE FECHA MAYO DE 2010**

El Inspector Fiscal que suscribe el documento de acreditación de experiencia de fecha Mayo de 2010, del contrato de consultoría ejecutado por el consorcio **CONSULTOR CADE - ZAÑARTU LIMITADA** que se detalla a continuación:

Objeto del contrato: Asesoría a la Inspección Fiscal Contrato de Concesión Internacional "Sistema Oriente – Poniente", RM, aprobada por Resolución DGOP N° 253 de fecha 18 de Diciembre de 2002, tramitada por Contraloría con fecha 17 de Marzo de 2003.

Dando alcance a este, certifica la siguiente información:

Que el proyecto desde la fecha de inicio del contrato de consultoría hasta la fecha de terminación del contrato de consultoría contemplo la construcción de la concesión. El presente proyecto no contemplo la explotación.

Por tanto el valor total de la construcción es el correspondiente al valor total de la consultoría de la concesión consignado en la certificación.

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la Construcción en pesos chilenos: \$ 4.121.096.597

Se extiende el presente certificado a petición de la firma Consultora.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor \_\_\_\_\_  
 20 MAY 2011  
**MIGUEL REYES VARGAS**  
 Oficial de Legalizaciones

Rene Labra Jarvis  
**Rene Labra Jarvis**  
 Inspector Fiscal  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Notaría Quince de Bogotá, D.C. República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en COPIA AUTENTICA he tenido a la vista.  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 El Ministerio de Justicia del Chile Certifica la autenticidad de la firma de don \_\_\_\_\_  
 Santiago 20 MAY 2011  
**VICTORIA GOMEZ LAGOS**  
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Dada en Santiago; el 19 de Mayo de 2011

Manuel Ramírez  
 Notario Experto 77  
 34ª NOTARÍA DE SANTIAGO

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TITULO

BOGOTÁ D.C.  
MAY 23 A 7 25

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
Republica de Colombia  
El Suscrito Notario Quince del Circulo de  
Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia  
municipica corresponde exactamente al contenido  
del documento que en COPIA AUTÉNTICA se  
presenta a la vista  
DANIEL BAUTISTA ZUÑADA  
NOTARIO QUINCE

23 MAY 2011  
D 7 34 0  
altes Alvarez

COPIA AUTÉNTICA  
APROBADA EN EL  
DEPARTAMENTO DE SEÑERÍA  
DE LAS JURISDICCIONES INDICADAS



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



ADICIONADO PUESTO DE TIMBRE US\$ 19  
CÓDIGO NOTARIO US\$ 19  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 2847  
El suscrito Consulado General de Colombia, CERTIFICA que el Señor Miguel Reyes Vargas que autoriza al presente documento o copia legalmente en la fecha así expresada en Chile, en virtud de OFICINA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los verdaderos y auténticos en sus actos oficiales.  
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del

**ALCANCE AL CERTIFICADO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CARLOS JALLER ALVAREZ DE FECHA MAYO DE 2010**  
Encargado de Funciones Consulares

El Inspector Fiscal que suscribió el documento de acreditación de experiencia de fecha Mayo de 2010, del contrato de consultoría ejecutado por el consorcio **CONSULTOR ZAÑARTU - INGELOG** que se detalla a continuación:

Asesoría a la Inspección Fiscal Contrato de Concesión "Sistema Norte - Sur", RM, aprobada por Resolución DGOP N° 189 de fecha 16 de Agosto de 2004, tramitada por Contraloría con fecha 30 de Agosto de 2004.

Objeto del contrato

A petición de la firma Consultora, se aclara la información correspondiente a la construcción, operación y mantenimiento que contempló la asesoría a la inspección fiscal del contrato de concesión:

**Construcción**

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la Construcción en pesos chilenos: \$ 2.442.463.575,00

Fecha de Inicio: 30 de Agosto de 2004

Fecha de Terminación: 29 de Diciembre de 2007

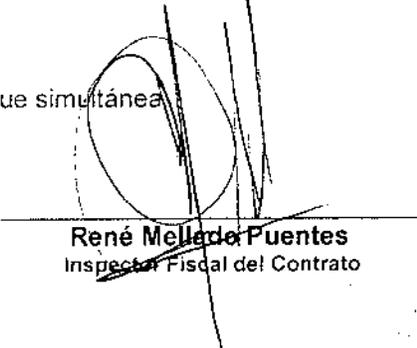
**Operación y Mantenimiento**

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la operación y mantenimiento en pesos chilenos: \$ 74.077.840,00

Fecha de Inicio: 30 de Mayo de 2007

Fecha de Terminación: 29 de Diciembre de 2007

Cabe anotar que la ejecución fue simultánea

  
René Mellado Puentes  
Inspector Fiscal del Contrato

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor \_\_\_\_\_

20 MAY 2011

MIGUEL REYES VARGAS  
Encargado de Funciones Consulares  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que es COPIA ALICUENTADA de la original que se encuentra en el expediente N° 15 23 MAY 2011

El Ministerio de Justicia de Chile DANIEL CANTASIA autentica la firma de NOTARIO QUINCE

Santiago 20 MAY 2011

VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Dada en Santiago; el 19 de Mayo de 2011

MANUEL RAMÍREZ  
Notario Substituto

873

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERNOAS

BOGOTÁ D.C.  
23 MAY 2011

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
Republica de Colombia  
E. Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia mecanica corresponde exactamente al contenido del documento que es COPIA AUTENTICA tenida a la vista  
15 23 MAY 2011  
DANIEL BAUTISTA ZULIAGA  
NOTARIO QUINCE

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
100340  
Cada vez que se hace en el momento de la expedición de las copias mecanicas

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO